



# INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2024



*EL NUEVO*  
**ECUADOR** 

Ministerio de Economía  
y Finanzas



## Contenido

|                                                                            |    |
|----------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Antecedentes                                                            | 05 |
| 2. Presentación                                                            | 06 |
| 3. Introducción                                                            | 07 |
| 4. Breve Panorama Situación Actual                                         | 08 |
| 5. Elementos Orientadores                                                  | 09 |
| 6. Logros Institucionales                                                  | 12 |
| 6.1 Direccionamiento técnico de finanzas                                   | 12 |
| 6.1.1 Gestión de Programación Fiscal                                       | 12 |
| 6.1.2 Gestión de Financiamiento Público<br>y Análisis de Riesgos           | 13 |
| 6.1.3 Gestión de Presupuesto                                               | 15 |
| 6.1.4 Gestión de Contabilidad Gubernamental                                | 17 |
| 6.1.5 Gestión del Tesoro Nacional                                          | 19 |
| 6.1.6 Gestión de Relacionamiento Fiscal                                    | 19 |
| 6.1.7 Gestión de los Sistemas de Información<br>de las Finanzas Públicas   | 29 |
| 6.2 Direccionamiento técnico de economía                                   | 30 |
| 6.2.1 Gestión Macroeconómica                                               | 30 |
| 6.2.2 Gestión de Políticas de los Sectores<br>Estratégicos, Real y Externo | 32 |
| 6.2.3 Gestión de Política Monetaria,<br>Financiera, de Seguros y Valores   | 34 |
| 6.2.4 Gestión de Política Fiscal del Sector<br>Público No Financiero       | 36 |



## Contenido

|                                                                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 7. Fortalecimiento de la Gestión institucional _____                                                      | 38 |
| 7.1. Ejecución presupuestaria 2024 _____                                                                  | 38 |
| 7.2. Gestión de procesos contractuales<br>institucionales _____                                           | 39 |
| 7.3. Gestión por procesos y servicios<br>institucionales _____                                            | 40 |
| 7.4. Gestión de Relaciones Internacionales _____                                                          | 43 |
| 7.5. Gestión en la participación en la Gobernanza<br>de Organismos Internacionales y Multilaterales _____ | 45 |
| 7.6. Gestión de Cumplimiento y control _____                                                              | 46 |
| 8. Gestión de los compromisos y aportes de<br>la ciudadanía 2024: _____                                   | 47 |
| 9. Conclusiones _____                                                                                     | 50 |

## Glosario de acrónimos, siglas y abreviaturas:

**BCE:** Banco Central del Ecuador

**CEPAI:** Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones

**COMEX:** Comité de Comercio Exterior

**CONALAFI:** Comité Nacional de Coordinación contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

**COPLAFIP:** Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

**COSEDE:** Corporación del Seguro de Depósitos

**CPCCS:** Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

**GAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado

**MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible

**OEI:** Objetivo Estratégico Institucional

**PAP:** Programación Anual de la Planificación

**PEI:** Plan Estratégico Institucional

**PGE:** Presupuesto General del Estado

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**SINFIP:** Sistema Nacional de Finanzas Públicas

**SPNF:** Sector Público No Financiero

**DCI:** Desnutrición Crónica Infantil

**PEC:** Programa de Empresas Corporativas

**CNEL EP:** Corporación Nacional de Electricidad Empresa Pública

**CELEC EP:** Corporación Eléctrica del Ecuador Empresa Pública

**FLOPEC EP:** Flota Petrolera Ecuatoriana Empresa Pública

**CNT EP:** Corporación Nacional de Telecomunicaciones Empresa Pública

**ASTINAVE EP:** Astilleros Navales Ecuatorianos Empresa Pública

**VDU:** Valoración del Desempeño de las Unidades

**EPA EP:** Empresa Pública del Agua

**SBEP:** Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público

**COMUNICA EP:** Empresa Pública de Comunicación del Ecuador

**ENAMI EP:** Empresa Nacional Minera del Ecuador

## 1. Antecedentes

El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone la conformación de instancias de participación en todos los niveles de Gobierno, a fin de fortalecer la democracia participativa a través de la implementación de mecanismos permanentes que permitan ejercer los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social.

El artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) establece que las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público tiene la obligación de rendir cuentas. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), también, señala la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas: *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.”*

El artículo 94 de la norma ibidem establece que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, de conformidad con la Ley.

En este sentido, el CPCCS emitió la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la función ejecutiva, vigente desde septiembre de 2014, y publicada en su sitio web institucional, para facilitar el cumplimiento de esta obligación legal, que es a la vez un derecho ciudadano. Así como también, emitió la resolución Nro. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 suscrita el 10 de marzo de 2021, por el secretario general de dicha institución, mediante la cual se expide el “Reglamento de Rendición de Cuentas”, mismo que se encuentra vigente hasta la fecha de elaboración del presente informe. Por su parte, el 13 de diciembre de 2023, emitió la resolución Nro. CPCCS-PLS-SG-031-0-2023-0176, la cual modifica el artículo 20 del mencionado reglamento. Finalmente, el 28 de febrero de 2025, emitió la resolución Nro. CPCCS-PLS-SG-007-E-2025-0070, mediante la cual se modifica el cronograma para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2024, de forma que se coordine adecuadamente con el calendario electoral implementado para las elecciones presidenciales 2025.

## 2. Presentación

Se presenta a la ciudadanía el “Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024”, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y los lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La rendición de cuentas no solo constituye un mandato legal, sino también un compromiso ético con la transparencia, la responsabilidad institucional y el fortalecimiento de la democracia. Este informe recoge de manera técnica y sistemática los logros alcanzados, los desafíos enfrentados y los resultados obtenidos en el marco de la gestión del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), durante el ejercicio fiscal 2024.

El documento detalla la gestión de esta cartera de Estado en áreas fundamentales como la política fiscal, la ejecución presupuestaria, la sostenibilidad macroeconómica, la modernización de los sistemas financieros públicos, así como la coordinación interinstitucional y la cooperación internacional. Asimismo, incluye un análisis de los indicadores clave de desempeño, la articulación de esta gestión con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI).

Reafirmamos con esta rendición nuestro compromiso con una administración pública eficiente, participativa, transparente y centrada en resultados que promuevan la equidad, el crecimiento económico y el bienestar de todos los ecuatorianos. A través de este proceso, fomentamos además el ejercicio del control social, la corresponsabilidad ciudadana y una cultura institucional basada en la mejora continua.

Se invita a todas y todos los ciudadanos y actores sociales a conocer el contenido de este informe, a ejercer sus derechos de participación y a ser parte activa de la construcción de un Estado más transparente, justo y eficiente.

### 3. Introducción

El presente Informe de Rendición de Cuentas del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, tiene como principal propósito transparentar ante la ciudadanía la gestión institucional desarrollada durante el año, en cumplimiento de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad y participación ciudadana. Este informe se enmarca en la normativa vigente y responde a la obligación de las instituciones del Estado de informar de manera clara y verificable sobre el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

El año 2024 se caracterizó por un entorno económico complejo, marcado por desafíos estructurales y coyunturales que exigieron decisiones responsables en materia fiscal, monetaria y financiera. La persistencia de presiones fiscales, la necesidad de continuar con la consolidación de las finanzas públicas y el compromiso con los objetivos de sostenibilidad macroeconómica, demandaron un enfoque técnico y estratégico en la formulación e implementación de políticas públicas.

En este contexto, el Ministerio logró avances significativos en la reducción de los atrasos en pagos a proveedores, el fortalecimiento de los ingresos tributarios internos, la consolidación del perfil de deuda pública, así como la modernización de sistemas de gestión financiera. Asimismo, se ejecutaron iniciativas orientadas a mejorar la eficiencia del gasto público, optimizar los subsidios energéticos y promover mecanismos innovadores de financiamiento sostenible. No obstante, también se enfrentaron importantes desafíos, entre ellos la desaceleración del crecimiento económico y la caída de ingresos petroleros.

Este informe constituye, por tanto, una herramienta clave para el análisis y la evaluación del desempeño institucional, que busca fortalecer la cultura de rendición de cuentas como pilar de una gestión pública más eficiente, inclusiva y orientada al desarrollo sostenible.

#### 4. Breve Panorama Situación Actual

En 2024, se evidenció una mejora significativa en la situación fiscal del país, atribuida principalmente al incremento de la recaudación tributaria. Este resultado respondió al efecto combinado de las reformas fiscales implementadas y a un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, destacándose el desempeño positivo de tributos como el IVA y el Impuesto a la Renta.

Algunas actividades dentro de la producción nacional y de consumo registraron un desempeño positivo como las inmobiliarias, la pesca, acuicultura, la agricultura, los servicios de alojamiento y entretenimiento, por su parte, las industrias que presentaron una mayor contracción respecto al mismo periodo del año anterior fueron las relacionadas con el suministro de electricidad, la manufactura de productos no alimenticios, el transporte y la explotación minera (BCE, 2024).

Las exportaciones crecieron en 12,1% debido a mayores precios internacionales, principalmente del cacao, banano y café, mientras que, las importaciones registraron una caída de 4,8% y las remesas alcanzaron un monto de USD 6.539,8 millones (BCE, Boletín de Sector Externo, 2024).

En mayo de 2024, el Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó un programa de Servicio Ampliado del Fondo (SAF) por USD 4.000 millones a 48 meses, el cual incluyó un desembolso inicial de USD 1.500 millones durante ese ejercicio fiscal. Estos recursos, junto con créditos otorgados por otras organizaciones multilaterales, contribuyeron a cubrir las necesidades de financiamiento del Estado y a fortalecer la posición fiscal del país.

Sin embargo, en 2024, el Gobierno tuvo que afrontar diferentes crisis en algunos ámbitos, como presenciar una de las sequías más largas registradas en los últimos 60 años, lo cual provocó apagones y racionamientos de electricidad, que afectó a los hogares y la producción nacional. Ante esta situación, creó el Plan Maestro de Electricidad, que establece la necesidad de invertir USD 10.446 millones hasta 2032 para aumentar la capacidad de generación y superar el déficit de oferta de electricidad. El plan incluye inversiones en energías renovables (hidroeléctrica, solar, eólica y geotérmica), así como propuestas en energía nuclear, con un valor de USD 2.430 millones y 1.47 GW de capacidad (MEM, 2024).

Además, enfrentó una crisis de seguridad interna, para lo cual, se destinó para la Policía Nacional, Servicio Nacional de Personas Privadas de la Libertad (SNAI), el Ministerio del Interior, entre otras instituciones, USD 2.009 millones; esto representa USD 111,3 millones más que en 2023. Mientras que, para las Fuerzas Armadas, destinó USD 1.772 millones; esto representa USD 195 millones más que en 2023. Con este contexto y panorama de la situación del país en 2024, se estima que, para el 2025, se tenga un crecimiento económico del 2,5%, apoyado por una mayor inversión pública y privada, aumento del volumen de exportaciones que se generen por nuevos acuerdos comerciales y ejecución de proyectos energéticos y de vialidad, lo cual permitirá fortalecer la producción nacional (BCE - Proyecciones Macroeconómicas 2024-2025).

## 5. Elementos Orientadores

Conforme lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2021– 2025, instrumento aprobado, se detalla los elementos orientadores que han guiado el accionar del Ministerio de Economía y Finanzas durante estos años.

### Misión

*Somos el ente rector de la política fiscal y económica que ejerce sus competencias de forma transparente y responsable para el desarrollo sostenible e inclusivo, en beneficio de los ecuatorianos.*

### Visión

*Ser una institución innovadora, eficiente y transparente que gestione la rectoría de la política fiscal y económica, para impulsar la estabilidad económica del Ecuador.*

### Objetivos Estratégicos

- **OEI 1.** Incrementar la eficacia, eficiencia, calidad y transparencia en la gestión de ingresos, egresos y financiamiento del sector público.
- **OEI 2.** Incrementar la eficacia en la formulación de propuestas de políticas y estrategias para la reactivación económica – productiva y sostenibilidad macroeconómica del Ecuador.
- **OEI 3.** Fortalecer las capacidades institucionales.

### Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2024–2025

El Ministerio de Economía y Finanzas orienta su gestión en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2024–2025, contribuyendo al cumplimiento del Eje Institucional, que promueve la eficiencia, transparencia y fortalecimiento del accionar público. En este marco, su accionar se alinea directamente con el:

**OBJETIVO 9.** Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.

El Ministerio de Economía y Finanzas desempeña un papel crucial en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo, siendo responsable, entre otras funciones, de las siguientes:

- Formular y realizar el seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado: Asegurar que los recursos se asignen de manera eficiente y alineada con los objetivos del PND.
- Diseño de políticas fiscales y tributarias: Desarrollar e implementar políticas que fortalezcan el sistema tributario y promuevan la equidad y eficiencia en la recaudación de ingresos.
- Gestión de la deuda pública: Administrar la deuda de manera sostenible, promoviendo el acceso a financiamiento en condiciones favorables.
- Mantener una relación crucial con diversas entidades del Estado ecuatoriano, para la coordinación de la gestión de las finanzas públicas, la ejecución presupuestaria, la política económica y fiscal, el financiamiento, y el cumplimiento de la planificación institucional y su contribución a PND vigente.

**Ilustración 1.** Interrelación institucional del Ministerio de Economía y Finanzas



**Fuente:** Informe de Gestión diciembre 2024.

**Elaborado por:** Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación.



# LOGROS INSTITUCIONALES

## 6. Logros Institucionales

Como ente rector de la política fiscal y económica que ejerce sus competencias de forma transparente y responsable para el desarrollo sostenible e inclusivo, en beneficio de los ecuatorianos, la gestión institucional del Ministerio de Economía y Finanzas durante el 2024, ha alcanzado los siguientes resultados:

### 6.1. Direccionamiento técnico de finanzas

#### 6.1.1. Gestión de Programación Fiscal

Con base a las acciones de política fiscal ejecutadas a finales de 2023 y durante 2024, el déficit fiscal del Gobierno Central se redujo al 2,7% del PIB, lo que representa una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al déficit registrado en 2023 (5,2% del PIB).

Este resultado fue impulsado principalmente por el alza del IVA y del Impuesto a la Renta, reflejando tanto las reformas fiscales implementadas como una mejora en el cumplimiento tributario.

El MEF ha mantenido una participación coordinada y activa con el FMI, con el propósito de alcanzar una programación que permita el acceso a financiamiento. Esta coordinación busca lograr una consolidación fiscal gradual en el mediano plazo, orientada a colocar las finanzas públicas en una senda sostenible. La estrategia se basa en una programación fiscal de mediano plazo, centrada principalmente en el incremento de ingresos no petroleros, la eficiencia del gasto público, la eliminación de exenciones tributarias ineficientes y la focalización de los subsidios, fomentando la transición energética, la protección del medio ambiente y la reducción de prácticas como el contrabando y la corrupción.

Adicionalmente, en el 2024 se apoyó con la transparencia de la información al implementar y realizar:

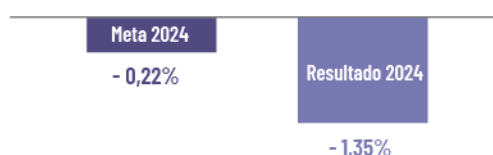
1. La publicación mensual de las estadísticas fiscales del Sector Público No Financiero;
2. El fortalecimiento en la elaboración de estadísticas fiscales de las entidades de seguridad social (ISSFA e ISSPOL), mediante procesos de verificación y consistencia entre la ejecución presupuestaria y la contabilidad, así como su articulación con los demás sectores de la economía; y,
3. La implementación de series estadísticas del gasto del Presupuesto General del Estado conforme al clasificador internacional de funciones del gobierno COFOG (Clasificación of the Functions of Government), herramienta que permite la comparabilidad internacional.

Con el apoyo técnico de organismos internacionales y multilaterales, y con el objetivo de mejorar la eficiencia, eficacia y calidad del uso de los recursos públicos, se ha avanzado significativamente en la implementación progresiva de la metodología de Presupuesto por Resultados, aplicada al abordaje de la Desnutrición Crónica Infantil (DCI). Este proceso ha permitido consolidar avances conceptuales y operativos a través del desarrollo de lineamientos y metodologías, estructurados en tres componentes clave:

1. La formulación del programa presupuestario con enfoque de resultados para la DCI, con productos y resultados basados en evidencia;
2. La programación de necesidades (costeo) de productos priorizados dentro de la estrategia DCI; y,
3. La propuesta de un instrumento de monitoreo y seguimiento con enfoque de resultados.

**Indicador:** Resultado Global del Sector Público no Financiero (SPNF) como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB). Este indicador representa la relación entre el resultado global del SPNF (diferencia entre ingresos y egresos del Sector Público no Financiero) respecto al PIB.

**Gráfico 1.** Resultado Global del Sector Público no Financiero (SPNF) como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB).



**Fuente:** GPR del MEF año 2024, ficha de indicadores y metas para planes institucionales MEF 2024.  
**Elaborado por:** Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación.

A diciembre de 2024, el resultado de este indicador fue un déficit del 1,35%, frente a la meta proyectada de un déficit de 0,22% para el período de análisis. Esta desviación se explica, debido a la crisis energética y la mayor inversión en seguridad.

Adicionalmente, es importante señalar que la formulación de la meta se basó en una proyección fiscal que contemplaba un crecimiento económico superior al finalmente observado.

### 6.1.2. Gestión de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

El financiamiento a través de endeudamiento público se alinea con las necesidades de financiamiento de la Proforma del Presupuesto General del Estado para cada periodo fiscal. En el 2024, la Proforma publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 530 de 02 de abril de 2024, ascendió a USD 35.536,04 millones.

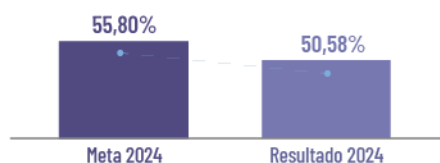
Al respecto, durante el 2024, se gestionó y concretó varias operaciones de financiamiento externo para entidades del PGE por un monto de USD 6.476,67 millones y además se realizó la emisión de bonos de deuda interna mediante Resolución CDF-RES-2024-004 de 22 de febrero de 2024 y Resolución CDF-RES-2024-0020 de 22 de noviembre del 2024, por un monto de hasta USD 6.299 millones.

A pesar de que las operaciones de endeudamiento contratadas no fueron desembolsadas en su totalidad durante el ejercicio fiscal del 2024, las operaciones de financiamiento contratadas y la colocación de bonos de deuda interna, contribuyen al desarrollo y financiamiento de programas y proyectos de inversión prioritarios para el Ecuador, los cuales al encontrarse alineados a los Objetivos del PND y Objetivos de Desarrollo Sostenible, aportan al desarrollo económico y social del país, ajustándose a la estabilidad fiscal de corto plazo y en las condiciones más beneficiosas para el país.

Adicionalmente, entre las principales acciones se destaca la publicación del documento "Estrategia de Mediano Plazo para la Gestión de la Deuda Pública 2024 2027", y el documento de política de riesgos fiscales, el cual forma parte del Documento de Programación Fiscal 2025-2028, mismos que se encuentran disponibles en la página web institucional.

**Indicador:** Deuda pública y otras obligaciones del SPNF (consolidada) como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB). Este indicador mide la deuda pública y otras obligaciones de pago del Sector Público No Financiero (consolidada) como porcentaje del PIB, y tiene como meta mantener bajo el 57% al año 2025, conforme en lo dispuesto en el COPLAFIP, que indica "(...) *el ente rector de las finanzas Públicas deberá reducir progresivamente el indicador de deuda pública y otras obligaciones, hasta el límite establecido en el artículo respectivo (...)*".

**Gráfico 2.** Deuda pública y otras obligaciones del SPNF (consolidada) como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB).



**Fuente:** GPR del MEF año 2024, ficha de indicadores y metas para planes institucionales MEF 2024.  
**Elaborado por:** Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación.

En este sentido, con corte al 31 de diciembre de 2024, este indicador tuvo un resultado del 50,58% frente a la meta proyectada para el 2024 de 55,80%, que representa 5,22 puntos porcentuales de diferencia frente a la proyección estipulada, dando así cumplimiento la cláusula vigésimo sexta del COPLAFIP de ir reduciendo progresivamente el indicador de deuda pública y otras obligaciones.

### **6.1.3. Gestión de Presupuesto**

El inicio del ejercicio fiscal 2024 presentó una gestión atípica del presupuesto, resultado de las elecciones anticipadas por aplicación del Decreto Ejecutivo No. 741 de 17 de mayo de 2023. Por cuanto en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 estuvo en vigencia el presupuesto prorrogado; la proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2024 fue presentada al legislativo el 20 de febrero de 2024; y, el 02 de abril de 2024 se publica en el Segundo Suplemento No. 530 del Registro Oficial. El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024 ascendió a USD 35.536,04 millones.

Con el objetivo de dirigir y gestionar los ingresos y egresos del PGE en todas las fases del ciclo presupuestario, y en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos gubernamentales, al cierre del ejercicio fiscal 2024 se registró un presupuesto codificado de USD 35.384,85 millones. Los ingresos devengados ascendieron a USD 35.476,86 millones, lo que representa un cumplimiento del 100,36 % respecto a lo programado; mientras que los egresos devengados alcanzaron USD 32.833,01 millones, equivalente al 92,79 % del total codificado.

Los ingresos que sustentaron el PGE, durante el ejercicio fiscal 2024 son los siguientes: tributarios, no tributarios, de explotación y producción del crudo y derivados del petróleo, de la gestión que realizan las entidades públicas (autogestión), así como de recursos provenientes de asistencia técnica y donaciones. Por otra parte, el ingreso por financiamiento, incluye los saldos disponibles de ejercicios anteriores, las cuentas por cobrar y los recursos provenientes del endeudamiento público, tanto interno como externo. En el caso de los ingresos tributarios, éstos alcanzaron la mayor cifra en los últimos años, llegando a un monto de USD 16.481,05 millones devengados, donde el Impuesto al Valor Agregado, fue el tributo que mayores ingresos generó con USD 7.459,27 millones devengados, cifra récord en los últimos 6 años, resultado de la medida adoptada por el Gobierno Nacional de incremento a la tarifa del IVA al 15%.

Durante el ejercicio fiscal 2024, se elaboraron y presentaron informes de seguimiento y ejecución presupuestaria de las entidades que comprenden el PGE, entre los informes se destaca el análisis de la gestión anual 2023, trimestral 2024 y primer semestre 2024.

Entre las principales acciones, también se destaca la elaboración y publicación de la Liquidación del Presupuesto General del Estado 2024; emisión de acuerdos ministeriales para la actualización del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público; y, actualización periódica del Catálogo de Instituciones y Entidades Operativas Desconcentradas del Sector Público.

**Tabla 1.** Cumplimiento Regla Fiscal del Presupuesto General del Estado/  
Devengado Enero - diciembre 2023 – 2024.

| Concepto                           | Devengado USD<br>MM |
|------------------------------------|---------------------|
| Ingresos Permanentes               | 21.113,98           |
| Gastos Permanentes                 | 20.656,35           |
| Déficit / Superávit Permanentes    | 457,63              |
| Ingresos No Permanentes            | 1.644,96            |
| Gastos No Permanentes              | 4.585,65            |
| Déficit / Superávit No Permanentes | -2.940,70           |
| Déficit / Superávit Global         | -2.483,06           |

**Fuente:** Reportes e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

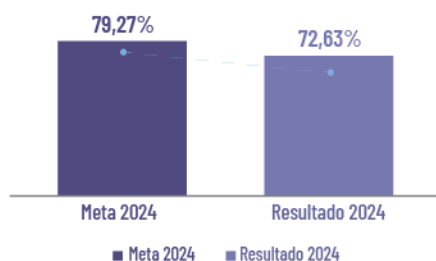
**Elaborado por:** Subsecretaría de Presupuesto

**Indicador:** Gastos primarios del Gobierno como proporción del presupuesto original. Este indicador mide el gasto primario devengado de los sectoriales económicos del gobierno con relación al total del Presupuesto General del Estado devengado, (excluye los gastos para el pago de los intereses y amortización de la deuda pública), dando como resultado la capacidad de gestión del Estado para cubrir sus gastos sin incurrir en el endeudamiento público.

Al cierre de diciembre de 2024, este indicador alcanzó un valor de 72,63%, lo que representa un cumplimiento del 91,62% respecto a la meta programada para el año, establecida en 79,27%.

Los gastos primarios son aquellos que no incluyen los pagos de interés de la deuda, sino que se refieren a las operaciones básicas del gobierno, como salarios, seguridad social, bienes y servicios de consumo, y transferencias corrientes. La proporción de los gastos primarios sobre el presupuesto total revela la capacidad del gobierno para financiar sus operaciones esenciales sin recurrir a la deuda.

**Gráfico 3.** Gastos primarios del Gobierno como proporción del presupuesto original.



**Fuente:** Herramienta GPR del MEF año 2024.

**Elaborado por:** Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación.

**Indicador:** Proporción del Presupuesto General del Estado (PGE) financiado por ingresos tributarios internos. Corresponde a los ingresos tributarios internos que financian el total del PGE en términos porcentuales (se exceptúan los ingresos tributarios generados por importaciones y exportaciones). La meta es Incrementar la proporción del Presupuesto General del Estado financiado por ingresos tributarios internos de 32,37% en el 2022 a 34,16% al 2025.

**Gráfico 4.** Proporción del Presupuesto General del Estado (PGE) financiado por ingresos tributarios internos.



**Fuente:** GPR del MEF año 2024, ficha de indicadores y metas para planes institucionales MEF 2024.  
**Elaborado por:** Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación.

En el 2024, el resultado de este indicador fue del 35,89% frente a la meta programada en el 2024 del 34,12%, de esta manera, se cumplió con la meta planificada superando en 1,77 puntos porcentuales a lo programado. En 2024, la recaudación tributaria en Ecuador fue de USD 20.131 millones, un 15,6% más que en 2023. Este incremento se atribuye a varios factores, incluyendo el aumento de la tarifa del IVA y una mayor recaudación por concepto de Impuesto a la Renta.

#### 6.1.4. Gestión de Contabilidad Gubernamental

En el marco de la gestión de la contabilidad gubernamental, se han publicado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, los Estados Financieros Consolidados del Sector Público No Financiero, así como los Estados Financieros Agregados del Sector Público Financiero y de las Entidades de Seguridad Social, correspondientes a diciembre de 2023 y junio de 2024. Asimismo, se encuentran disponibles los estados financieros auditados del ejercicio fiscal 2023, elaborados con base en las disposiciones vigentes y verificados por la Contraloría General del Estado, gestión realizada en el 2024.

Adicionalmente, se brindó asistencia técnica a 623 entidades convocadas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas para la carga de información financiera del año 2023 y 2024, en el módulo “Agregación y Consolidación” del Sistema e-SIGEF, la misma que se realizó durante los meses de marzo, noviembre y diciembre de 2024, en 16 sedes a nivel nacional.

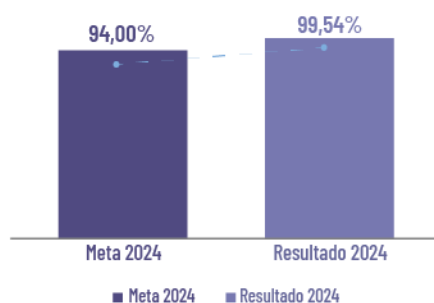
Por su parte, se emitieron Acuerdos Ministeriales para la Actualización del Catálogo General de Cuentas Contables, así como, se realizó la actualización de la Normativa de Contabilidad Gubernamental con Acuerdo Ministerial Nro. 045 de 19 de diciembre de 2024, para un manejo óptimo de las finanzas públicas, mismo que se socializó y realizó la capacitación a nivel nacional con 89 cursos a 1.838 entidades convocadas.

Adicionalmente, del 30 de septiembre al 04 de octubre de 2024, se recibió la visita técnica de consultores de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Zúrich (Suiza) y del BID, con el objetivo de brindar asistencia técnica en gestión financiera pública y fortalecer capacidades institucionales.

Se realizaron mesas técnicas con las entidades para tratar la Consolidación de Estados Financieros del Sector Público y Seguridad Social, y Homologación del Catálogo General de Cuentas y Reglas de Eliminación.

**Indicador:** Porcentaje de cobertura en la consolidación de Estados Financieros del Sector Público no Financiero. Este indicador tiene como finalidad establecer, operar y mantener en cada entidad del Sector Público No Financiero un sistema único de contabilidad que integre las operaciones patrimoniales, presupuestarias y de costos. Su propósito es asegurar la generación de información financiera completa, confiable y oportuna, que facilite la rendición de cuentas, la toma de decisiones, el control institucional, la adopción de medidas correctivas y la elaboración de estadísticas. Esta disposición se encuentra establecida en el artículo 148 y 149 del COPLAFIP, así como en el artículo 158 de su Reglamento General.

**Gráfico 5.** Porcentaje de cobertura en la consolidación de Estados Financieros del Sector Público no Financiero.



**Fuente:** Herramienta GPR del MEF año 2024.

**Elaborado por:** Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación.

La cobertura en la consolidación de estados financieros del *Sector Público No Financiero (SPNF)* se refiere al porcentaje de entidades públicas que están incluidas en los estados financieros consolidados. En el 2024, como Ente Rector de las finanzas públicas, a través del componente de Contabilidad Gubernamental, se estableció un mínimo de 94,00% de cobertura en la consolidación del SPNF, obteniéndose a diciembre 2024 una cobertura de 99,54% considerando las entidades operativas desconcentradas de las entidades que conforman el PGE, Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Municipales y Parroquiales Rurales y Empresas Públicas. Cabe mencionar que conforme al Art. 159 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que *“El ente rector de las finanzas públicas publicará semestralmente la información consolidada del Sector Público no Financiero, a través de su página web u otros medios.”*

#### **6.1.5. Gestión del Tesoro Nacional**

Se ha procurado una administración eficiente de los recursos públicos en función de las disponibilidades diarias de la Caja Fiscal, por el lado de los ingresos se ha considerado los ingresos tributarios y petroleros, así como los desembolsos provenientes de los diferentes organismos internacionales, de deuda interna y por colocación de Certificados de Tesorería (CETES); y, por el lado de los gastos, se han realizado en función de la ejecución del Presupuesto General del Estado.

Uno de los conceptos priorizados durante el ejercicio fiscal 2024 fue el pago por incentivo jubilar, en total se transfirió USD 129,9 millones (cancelación en efectivo), beneficiando a 2.928 jubilados.

Asimismo, como parte de la estrategia de gestión de la Caja Fiscal, se priorizó el pago de Bonos de Desarrollo Humano por USD 1.304 millones, lo que permitió mantener este programa social que tiene como finalidad mejorar el bienestar de la ciudadanía situada en extrema pobreza.

Por su parte, se emitieron y actualizaron instructivos con el propósito de normar procesos operativos de las entidades del PGE relacionados con matriculación vehicular, donaciones, cuentas en el BCE.

Se prevé que durante los meses con mayor disponibilidad de caja se incremente la capacidad del Estado para cumplir con obligaciones pendientes de ejercicios anteriores, así como con los compromisos asociados a la ejecución del PGE 2024. La gestión busca optimizar el uso de la caja fiscal, priorizando el cumplimiento eficiente y oportuno de las obligaciones del Estado.

Es importante señalar que, la gestión de caja está basada en lo que determina el COPLAFIP; es decir, que la gestión y acreditación de recursos públicos se la efectúa a través de la CUTN; y, las transferencias y pagos de las obligaciones solicitadas por las entidades y organismos del sector público contraídas se las efectúa sobre la base de la programación y la disponibilidad de caja (Art. 74 numeral 36 y Art. 163).

#### **6.1.6. Gestión de Relacionamento Fiscal**

##### **Empresas Públicas**

Durante el 2024, la gestión con las empresas públicas se desarrolló en el marco de las políticas definidas por el Gobierno Nacional, orientadas a fortalecer la eficiencia, sostenibilidad y transparencia del sector público empresarial. Esta gestión abarcó la aprobación de los presupuestos para el 2024 de las empresas públicas pertenecientes a la Función Ejecutiva, la asignación y seguimiento de las transferencias de recursos, la liquidación de excedentes, la recaudación del aporte del 5 por mil, la revisión y gestión de contratos colectivos, así como el seguimiento y ejecución del Proyecto de Inversión "Programa de Apoyo a la Reforma de Empresas Públicas – MEF".

En 2024, el "Programa de Apoyo a la Reforma de Empresas Públicas – MEF" avanzó en la ejecución de auditorías financieras y en la gestión de recursos estratégicos. Se

aprobó un incremento presupuestario de USD 941.969,30 y se transfirieron USD 1.104.000 al Ministerio de Energía y Minas para ejecutar la actividad de Auditoría de los EFAS Petroecuador EP.

### Conformidades para Presupuesto 2024 y los pedidos de modificación

En el 2024, esta Cartera de Estado emitió las conformidades presupuestarias para las empresas de la Función Ejecutiva por USD 20.693,38 millones aproximadamente, esto, en apego a la Normativa Legal vigente y sobre la base de las directrices emitidas por el Gobierno Nacional, mismas que, están orientadas a satisfacer las necesidades del país; es así que, durante la ejecución de los presupuestos de estas empresas se aprobaron modificaciones presupuestarias principalmente para:

- CELEC EP, en respuesta a la emergencia del sector eléctrico en el Ecuador.
- EP Petroecuador, en respuesta a la necesidad de la importación de derivados.

**Tabla 2.** Tabla de montos de conformidades emitidas.

| Empresas Públicas | Monto<br>USD MM  |
|-------------------|------------------|
| PEC               | 14.048,05        |
| CNEL EP           | 2.225,85         |
| CELEC EP          | 2.118,22         |
| FLOPEC EP         | 1.303,82         |
| CNT EP            | 686,15           |
| ASTINAVE EP       | 137,04           |
| VDU               | 99,86            |
| EPA EP            | 54,67            |
| SBEP              | 8,48             |
| COMUNICA EP       | 4,84             |
| SP                | 3,29             |
| ENAMI EP          | 3,12             |
| <b>Total</b>      | <b>20.693,39</b> |

**Fuente:** DNREP-SRF

**Elaborado por:** DNREP-SRF

### Recaudación cinco por mil de las Empresas Públicas para el 2024

En cumplimiento al Código Orgánico Monetario y Financiero, al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, al Acuerdo Ministerial No. 0376, al Acuerdo Ministerial No. 0050 y al Acuerdo Ministerial No. 037, se realizó la coordinación con la Subsecretaría del Tesoro Nacional para la recaudación del aporte del cinco por mil de las Empresas Públicas en el 2024. En este sentido, el monto recaudado asciende a los USD 86,71 millones, que corresponde a los débitos automáticos que esta Cartera de Estado realizó a 268 empresas públicas.

### Transferencia de Recursos a Empresas Públicas

A fin de que las empresas públicas dispongan de los montos necesarios para sus operaciones, se coordinó el espacio para la asignación de recursos fiscales que permitan mantener la prestación de sus servicios. Mensualmente, se realizaron los análisis técnicos correspondientes, que permitieron a las empresas públicas obtener los recursos fiscales necesarios. En este contexto, se describe a continuación los montos transferidos en el 2024:

**Tabla 3.** Transferencias Empresas Públicas.

| Empresas Públicas | Monto<br>USD MM |
|-------------------|-----------------|
| COMUNICA EP       | 2,69            |
| EMCO EP           | 1,52            |
| ENAMI EP (*)      | 0,04            |

**Fuente:** e-SIGEF, Entidad 996

**Elaborado por:** DNREP-SRF

**Nota:** ENAMI EP, con fecha 27 de diciembre de 2024, se realizó la devolución de recursos fiscales, parte del monto entregado de USD 304.379,55.

### Recaudación de Excedentes de las Empresas Públicas

Se dio el seguimiento correspondiente al cumplimiento de los convenios de excedentes suscritos y sus adendum (en los casos que corresponda), para que el PGE reciba los recursos ya establecidos por concepto de excedentes del 2023 que fueron entregados en el 2024.

Para el caso de la empresa pública FLOPEC EP, se acordó la entrega de recursos excedentes por USD 80 millones a esta Cartera de Estado, correspondiente a los excedentes 2023 generados por la EP, además se suscribió una Adenda al Convenio de Excedentes por un monto de USD 60 millones, correspondiente a los excedentes generados en el ejercicio fiscal 2022.

Estos montos que totalizan USD 140 millones, ingresaron al PGE en 2024 y fueron cruzados con los montos por fondeo de liquidez realizados a FLOPEC EP.

**Tabla 4.** Ingresos al PGE.

| Empresa Pública | Monto<br>USD MM |
|-----------------|-----------------|
| FLOPEC EP       | 140,00          |

**Fuente:** e-SIGEF, Entidad 996

**Elaborado por:** DNREPS-SRF

## Gobiernos Autónomos Descentralizados

Al inicio del ejercicio 2024, el estatus de deuda en los tres niveles de gobierno (prefecturas, municipios y juntas parroquiales) alcanzó un valor de USD 730,31 millones, que corresponden a las Competencias de Modelo de Equidad Territorial, Devolución de las resoluciones del IVA desde julio del 2021 y de la competencia de Riego y Drenaje del componente de Inversión, de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla 5.** Estatus de Deuda.

| Tipo Sector  | USD MM                        |                   |                           |                 |             |                       | Total         |
|--------------|-------------------------------|-------------------|---------------------------|-----------------|-------------|-----------------------|---------------|
|              | Modelo de equidad territorial | Devolución de IVA | Competencia de patrimonio | Riego y drenaje | Ley 47      | Liquidación ex - CREA |               |
| Provinciales | 131,38                        | 15,15             | 0,00                      | 99,76           | 0,77        | 0,00                  | 247,05        |
| Municipales  | 418,53                        | 24,12             | 8,13                      | 0,00            | 5,54        | 0,00                  | 456,33        |
| Parroquiales | 16,40                         | 2,00              | 0,00                      | 0,00            | 2,92        | 5,60                  | 26,92         |
| <b>Total</b> | <b>566,31</b>                 | <b>41,27</b>      | <b>8,13</b>               | <b>99,76</b>    | <b>9,24</b> | <b>5,60</b>           | <b>730,31</b> |

**Fuente:** Herramienta e-SIGEF

**Elaborado por:** DNRGAD-SRF

**Corte:** 01 de enero de 2025

En este sentido, entre enero y diciembre de 2024, el gobierno realizó transferencias directas por un total de USD 3.044,47 millones sobre las competencias del Modelo de Equidad Territorial, Competencia de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial - CTTSV, Competencia de Riego y Drenaje, Devoluciones de resoluciones del IVA, Competencia de Patrimonio, Ley 047, entre otras.

Estos recursos se han distribuidos entre los distintos niveles de gobierno de la siguiente manera, que incluye el pago de obligaciones de años anteriores:

**Tabla 6.** Transferencias Directas Niveles de Gobierno.

| Tipo Sector  | USD MM                        |                   |                         |                           |             |                       |                 | Total           |
|--------------|-------------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------|-------------|-----------------------|-----------------|-----------------|
|              | Modelo de equidad territorial | Devolución de IVA | Competencia de tránsito | Competencia de patrimonio | Ley 47      | Liquidación ex - CREA | Riego y drenaje | Pagado          |
| Provinciales | 718,55                        | 0,00              | 0,00                    | 0,00                      | 0,00        | 0,00                  | 22,67           | 741,22          |
| Municipales  | 1.969,72                      | 5,42              | 122,27                  | 1,17                      | 5,29        | 0,00                  | 0,00            | 2.103,86        |
| Parroquiales | 190,87                        | 0,00              | 0,00                    | 0,00                      | 2,92        | 5,60                  | 0,00            | 199,39          |
| <b>Total</b> | <b>2.879,14</b>               | <b>5,42</b>       | <b>122,27</b>           | <b>1,17</b>               | <b>8,21</b> | <b>5,60</b>           | <b>22,67</b>    | <b>3.044,47</b> |

**Fuente:** Herramienta e-SIGEF

**Elaborado por:** DNRGAD-SRF

**Corte:** 01 de enero de 2025

En este marco, durante el ejercicio 2024, como mecanismo de pago de deuda de presupuestos clausurados, esta Cartera de Estado ha ofrecido el mecanismo de Dación de Pagos y Colocaciones de Bonos de Deuda Pública en el mercado de valores, de acuerdo a lo establecido en normativa vigente, con el propósito de otorgar un alivio financiero a la Caja Fiscal, en este sentido, se han realizado varios procesos de cancelación a los GAD de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla 7.** Pagos a GAD's.

| Tipo Sector  | USD MM                        |                   |                           |             |                 |               |
|--------------|-------------------------------|-------------------|---------------------------|-------------|-----------------|---------------|
|              | Modelo de equidad territorial | Devolución de IVA | Competencia de patrimonio | Ley 47      | Riego y drenaje | Total pagado  |
| Provinciales | 107,24                        | 1,98              | 0,00                      | 0,00        | 117,93          | 227,15        |
| Municipales  | 230,93                        | 1,85              | 1,23                      | 0,26        | 0,00            | 234,27        |
| <b>Total</b> | <b>338,17</b>                 | <b>3,83</b>       | <b>1,23</b>               | <b>0,26</b> | <b>117,93</b>   | <b>461,42</b> |

**Fuente:** Herramienta e-SIGEF

**Elaborado por:** DNRGAD-SRF

**Corte:** 01 de enero de 2025

Al 31 de diciembre del 2024, la deuda con los GAD alcanzó el valor de USD 560,74 millones, valores que serán asignados conforme a lo establecido en el COPLAFIP que en su artículo 74 numeral 36 dispone: *“Realizar las transferencias y pagos de las obligaciones solicitadas por las entidades y organismos del sector público contraídas sobre la base de la programación y la disponibilidad de caja (...)”*.

**Tabla 8.** Niveles de Deuda con GAD al 31 de diciembre 2024.

| Tipo Sector  | USD MM                        |                   |                           |             |                 |               |
|--------------|-------------------------------|-------------------|---------------------------|-------------|-----------------|---------------|
|              | Modelo de equidad territorial | Devolución de IVA | Competencia de patrimonio | Ley 47      | Riego y drenaje | Total         |
| Provinciales | 135,67                        | 12,58             | 0,00                      | 0,77        | 17,42           | 166,44        |
| Municipales  | 350,41                        | 17,97             | 5,73                      | 0,00        | 0,00            | 374,10        |
| Parroquiales | 17,17                         | 3,02              | 0,00                      | 0,00        | 0,00            | 20,20         |
| <b>Total</b> | <b>503,25</b>                 | <b>33,57</b>      | <b>5,73</b>               | <b>0,77</b> | <b>17,42</b>    | <b>560,74</b> |

**Fuente:** Herramienta e-SIGEF

**Elaborado por:** DNRGAD-SRF

**Corte:** 01 de enero de 2025

### Contratos Colectivos

Mediante Acuerdo Ministerial No. 037, de 01 de agosto de 2023, el Ministro de Economía y Finanzas delega a la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal la elaboración de informes técnicos de dictámenes de disponibilidad de recursos financieros suficientes para cubrir los incrementos salariales y los demás beneficios económicos y sociales que signifiquen egresos, que se pacten en los contratos colectivos de trabajo y actas transaccionales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; establecidos en el COPLAFIP.

En este sentido, durante el ejercicio 2024, se han atendido 106 Dictámenes de los cuales se han emitido 22 Dictámenes Favorables en beneficio de los GAD.

### Capacidad de Pago proceso Garantía Soberana

Con respecto a las solicitudes de análisis de capacidad de pago dentro del proceso de garantía soberana, para el financiamiento de programas o proyectos con multilaterales, se elaboraron 9 informes correspondientes conforme la metodología vigente, evaluando la sostenibilidad financiera de las operaciones.

### Recaudación del cinco por mil de Gobiernos Autónomos Descentralizados

En cumplimiento a los establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento de Registro Oficial No.332 de 12 de septiembre de 2014, en sus disposiciones reformativas y derogatorias, inciso vigésima cuarta, dispone que: *“En razón de la reforma al artículo 30 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que elimina las asignaciones a favor de la Contraloría General del Estado, y con el objeto de financiar a dicha institución, se transferirán obligatoriamente al Presupuesto General del Estado, el cinco por mil de los ingresos presupuestados de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Seguridad Social, Entidades Financieras Públicas, y en la parte proporcional de las personas jurídicas de derecho privado cuyo capital social, patrimonio, fondo o participación tributaria este integrado, con recursos públicos (...)”*.

En este contexto, en coordinación con la Subsecretaría del Tesoro Nacional, en el 2024 se realizó la recaudación del aporte del cinco por mil:

**Tabla 9.** Recaudación del Aporte del Cinco Mil.

| Detalle            | USD MM       |
|--------------------|--------------|
| Municipios         | 15,94        |
| Provincia          | 4,56         |
| Adscritas          | 1,21         |
| Parroquias Rurales | 1,03         |
| <b>Total</b>       | <b>22,75</b> |

**Fuente:** Herramienta e-SIGEF

**Elaborado por:** DNRGAD-SRF

**Corte:** 01 de enero de 2025

**Indicador:** Proporción de los ingresos de autogestión respecto de los ingresos totales de los GAD. Este indicador representa la relación entre la suma de los ingresos generados por los GAD, derivados de: la venta de bienes y servicios, tasas, contribuciones, derechos, arrendamientos, rentas de inversiones, multas, entre otros, respecto de los ingresos totales de los GAD dentro de un período de tiempo determinado.

Es importante resaltar que, este indicador depende exclusivamente de la gestión financiera de los GAD, los mismos que tienen autonomía financiera, establecida en el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador; en este sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas no tiene potestad de injerencia en el manejo de la política financiera de los GAD, por lo que únicamente se realiza el seguimiento por medio de las estadísticas fiscales.

**Gráfico 6.** Proporción de los ingresos de autogestión respecto de los ingresos totales de los GAD.



**Fuente:** GPR del MEF año 2024, ficha de indicadores y metas para planes institucionales MEF 2024.

**Elaborado por:** Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación.

A diciembre de 2024, este indicador alcanzó el 30,83% frente a una meta planificada del 32,46%. En este marco, la Secretaría Nacional de Planificación evaluó la competencia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, revelando que muchos GAD municipales carecen de planes estratégicos y centros de revisión técnica vehicular, lo que ha mermado sus ingresos (SNP, 2024).

## Seguridad Social

Durante el período de enero a diciembre de 2024, el Estado priorizó a las obligaciones de pago con las entidades de la Seguridad Social, las cuales se detallan a continuación:

### - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS

El Estado reconoció gran parte los valores mensuales por concepto del 40% de pensiones jubilares del Seguro General, Seguro de Riesgos del Trabajo y otros rubros del Magisterio, Ley 2004-39, 0,30 Seguro Social Campesino y Contribución Anual; así como las Prestaciones de Salud para el segmento de jubilados, y el pago de obligaciones por devolución de IVA, adicionalmente, las transferencias realizadas de manera mensual por otros conceptos de pago al IESS (reservas matemáticas, héroes y heroínas, trabajo no remunerado del hogar y trabajo juvenil).

El monto total transferido durante el período de enero a diciembre de 2024 fue de USD 3.021,06 millones; su detalle se puede observar a continuación:

**Tabla 10.** Transferencias (enero a diciembre 2024).

| Concepto                                  | Montos pagados<br>USD MM |
|-------------------------------------------|--------------------------|
| 40% Contribución Seguro General           | 2.526,29                 |
| Prestaciones Salud                        | 169,80                   |
| 0.30 % Seguro Social Campesino            | 111,33                   |
| Seguros Adicionales del Magisterio Fiscal | 59,79                    |
| Devolución IVA                            | 50,06                    |
| Trabajo No Remunerado del Hogar           | 48,64                    |
| Inc. Pensiones Jubilares Ley 2004-39      | 31,20                    |
| 40% Contribución Riesgos del Trabajo      | 13,67                    |
| Reservas Matemáticas                      | 6,96                     |
| Trabajo Juvenil                           | 1,61                     |
| Héroes y Heroínas                         | 1,42                     |
| Aporte Anual                              | 0,29                     |
| <b>Total</b>                              | <b>3.021,06</b>          |

Fuente: e-SIGEF

Elaborado por: DNRESSBP

### - Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas- ISSFA

El Estado reconoció el pago correspondiente al porcentaje de las pensiones jubilares al ISSFA, así como también por concepto de héroes y heroínas nacionales y ex combatientes en situación de vulnerabilidad, por un monto de USD 542,36 millones entre enero y diciembre 2024.

**Tabla 11.** Transferencia ISSFA (enero a diciembre de 2024).

| Concepto                                                          | Montos pagados USD MM |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Asignaciones del estado para el pago de pensiones del ISSFA (60%) | 520,26                |
| Pensiones a cargo del estado pagadas por el ISSFA (100%)          | 16,37                 |
| Héroes y heroínas nacionales                                      | 3,20                  |
| Héroes vulnerables                                                | 2,53                  |
| <b>Total</b>                                                      | <b>542,36</b>         |

**Fuente:** e-SIGEF

**Elaborado por:** DNRESSBP

#### - Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional- ISSPOL

En el período enero a diciembre de 2024, el Estado reconoció el pago de las pensiones jubilares al ISSPOL, así también por concepto de héroes y heroínas nacionales por un monto de USD 274,42 millones.

**Tabla 12.** Transferencias ISSPOL (enero a diciembre de 2024).

| Concepto                                                           | Montos pagados USD MM |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Asignaciones del estado para el pago de pensiones del ISSPOL (60%) | 271,64                |
| Pensiones a cargo del estado pagadas por el ISSPOL (100%)          | 2,71                  |
| Héroes y heroínas                                                  | 0,07                  |
| <b>Total</b>                                                       | <b>274,42</b>         |

**Fuente:** e-SIGEF

**Elaborado por:** DNRESSBP

### Proceso de Conciliación

Durante el 2024, se continuó realizando el análisis correspondiente a las conciliaciones de cuentas con las entidades de Seguridad Social, de manera que se logren identificar los saldos a favor del MEF y de las Instituciones.

Para este proceso se han revisado los montos transferidos por el MEF y los montos realmente ejecutados por parte del IESS, ISSFA e ISSPOL con base a sus Estados Financieros con lo cual se han identificado los montos anuales de deuda por parte de esta Cartera de Estado.

## Banca Pública

### Análisis de Capacidad de Pago

Conforme a lo estipulado en el artículo 146 del COPLAFIP y el numeral 6 del apartado de “Gestión Interna Relacionamiento con Entidades de la Banca Pública” del Acuerdo Ministerial No. 37, de 01 de agosto de 2023, en el 2024, se realizó el análisis de Capacidad de Pago a las Instituciones Financieras Públicas, en los siguientes procesos:

**Tabla 13.** Análisis de Capacidad de Pago.

| Institución / Organismo Financiero                                                                              | Monto millones USD/ EUR | Programa / Proyecto                                                      | Beneficio Principal                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Corporación Financiera Nacional – CFN B.P -/Banco Interamericano de Desarrollo (BID),                           | USD 200                 | Programa CRECER – Crédito para el Crecimiento Empresarial y Recuperación | Fortalecimiento del acceso al crédito para empresas, especialmente MIPYMES, impulsando la reactivación económica post pandemia. |
| Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania (KfW) | EUR 15                  | Programa de Movilidad Urbana Sostenible                                  | Promoción del transporte público eficiente y reducción de emisiones en ciudades intermedias.                                    |
| Corporación Financiera Nacional – CFN B.P-/Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF),              | USD 300                 | Proyecto de Acceso a Financiamiento para MIPYMES                         | Expansión del crédito productivo a pequeñas y medianas empresas, promoviendo empleo y competitividad.                           |
| Corporación Financiera Nacional – CFN B.P./Banco Interamericano de Desarrollo (BID)                             | USD 25                  | Financiamiento de Transporte Eléctrico Sostenible (Línea CCLIP)          | Introducción de tecnologías limpias y sostenibles en transporte público, alineado con políticas de movilidad eléctrica.         |
| Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), /Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)       | USD 30                  | Proyecto CEC1067 – Financiamiento Climático y Bioeconomía                | Apoyo a iniciativas rurales y sostenibles en bioeconomía, agroecología y resiliencia climática.                                 |
| Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)/Banco Interamericano de Desarrollo (BID)     | USD 16                  | Programa BASE – Bionegocios para un Amazonas Sostenible                  | Impulso a emprendimientos sostenibles en la región amazónica con enfoque ambiental y de inclusión financiera.                   |
| Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE B.P.)/Banco Interamericano de Desarrollo (BID)                        | USD 200                 | PAS-BID (agua potable y saneamiento) y PROVIAL II (caminos rurales)      | Mejora de servicios básicos y conectividad en zonas rurales, con impacto en calidad de vida y desarrollo territorial.           |

| Institución / Organismo Financiero                                                    | Monto millones USD/ EUR | Programa / Proyecto                              | Beneficio Principal                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE B.P.)/Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), | USD 80                  | Programa de Inversiones Multisectorial – PIM AFD | Financiamiento de proyectos de infraestructura multisectorial en GAD, enfocados en sostenibilidad y eficiencia local. |

**Fuente:** Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgo

**Elaborado por:** Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación

### Convenios y programas financiados con recursos fiscales

El MEF, conjuntamente con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE B.P.), en el marco de las políticas de apoyo del Gobierno Nacional a la gestión de los GAD, y reconociendo su rol estratégico para el desarrollo del país, suscribieron varios Convenios Interinstitucionales de Administración de Fondos. Asimismo, el MEF emitió certificaciones presupuestarias a favor del BDE B.P., destinadas al financiamiento de programas ejecutados por dicha entidad conforme a su giro de negocio. La coordinación de las solicitudes de transferencia presentadas por el BDE B.P. al MEF, en el marco de los convenios y programas mencionados, ha sido responsabilidad de las áreas técnicas competentes del Ministerio, conforme a sus atribuciones institucionales. Para el año 2024, se destinaron USD 36,13 millones desagregados en:

- Convenios de Administración de Fondos – USD 34,18 millones.
- Programas de Financiamiento – USD 1,95 millones.

#### 6.1.7. Gestión de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas

Con la finalidad de contar con sistemas informáticos de las finanzas públicas eficientes, se destacan las principales acciones realizadas en el 2024:

**Implementación del Portal de Presupuesto Abierto.** - En cumplimiento al compromiso del segundo plan de acción de Gobierno Abierto Ecuador 2022-2024, se estableció la iniciativa de transparencia presupuesto abierto que tiene como objetivo fortalecer la transparencia, accesibilidad y participación ciudadana en las etapas del ciclo presupuestario; así como el diseño y desarrollo de un portal de transparencia presupuestaria. El portal se lo puede encontrar en [www.presupuestoabierto.org](http://www.presupuestoabierto.org).

**Operación y sostenibilidad de la plataforma tecnológica de los Sistemas de las Finanzas Públicas.** – Durante el 2024 se mantuvo la disponibilidad de los sistemas, permitiendo a las Entidades del PGE realizar oportunamente sus procesos de negocio y salvaguardando la información generada.

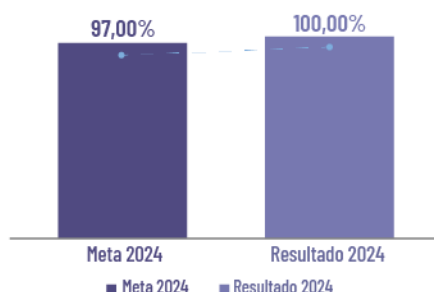
**Mejoras en la arquitectura tecnológica de los sistemas de las Finanzas Públicas.** - Se realizaron ajustes a los protocolos de comunicación de los servicios web con la implementación de los protocolos de comunicación de los servicios web

para que sean compatibles con TLS 1.2. Se mejoró la seguridad con la implementación del CAPTCHA en los sistemas eSIGEF y de Bienes y Existencias.

**Indicador:** Porcentaje de implementación de nuevas funcionalidades del SINFIPI. Este Indicador, mide el porcentaje de cumplimiento del número de desarrollos implementados más relevantes o de mayor tamaño o de complejidad media o alta en relación al número de desarrollos planificados.

En este sentido, la implementación del Portal de Presupuesto Abierto, abre la posibilidad de que el Estado Ecuatoriano dé muestras a nivel local, nacional e internacional de transparentar información presupuestaria, identificando los orígenes y destino de los recursos públicos, en función de buenas prácticas internacionales.

**Gráfico 7.** Porcentaje de implementación de nuevas funcionalidades del SINFIPI.



**Fuente:** Herramienta GPR del MEF año 2024.

**Elaborado por:** Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación.

A diciembre 2024, se obtuvo el 100% de desarrollo de funcionalidades y optimizaciones frente a la planificación del 97%, logrando contar con: BI apertura ejercicio 2025, nómina, interoperabilidad con el servicio web para obtener en línea la información financiera tributaria, gestión de giros y transferencias, conciliación bancaria, procesos de cierre, interoperabilidad MEF-SRI, interoperabilidad MEF-MSP, seguridades, Presupuesto (reportes de programación), Contabilidad (reportes de conciliación bancaria), Planificación (reporte de comprobantes), Tesorería (reportes para pagos), reporte Ley de Solidaridad, entre otros.

## 6.2. Direccionamiento técnico de economía

### 6.2.1. Gestión Macroeconómica

Durante el 2024, se generó información en materia económica consolidada, actualizada y disponible (Revista Pulso Económico, plataformas ADA e IRE) para identificar y evaluar la situación económica.

Mediante esta información, las autoridades han logrado anticipar riesgos macroeconómicos, proponer proyectos de ley, así como medidas de políticas económicas.

Adicionalmente, con esta información se realizan análisis sobre la evolución de la economía y su contexto, la cual sirve como insumo para otras áreas del Ministerio, para la presentación de informes referentes a: ejecución presupuestaria, programación fiscal, acceso a financiamiento con multilaterales, entre otros.

Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central del Ecuador desarrollaron satisfactoriamente dos escenarios macroeconómicos para el corto y mediano plazo (programación macroeconómica), que sirven para la toma de decisiones de diversos actores económicos.

Por su parte, se elaboró y publicó en abril y septiembre de 2024, el documento de programación macroeconómica, en los términos que dispone el Reglamento al COPLAFIP.

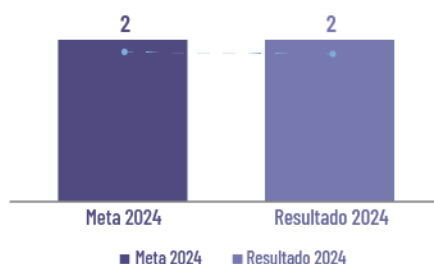
Se ha desarrollado la proyección de indicadores macroeconómicos, inflación, ventas, precios de WTI, diferencial de precios de petróleo, entre otras, útiles para el análisis y formulación de política pública.

Conviene destacar que, durante el 2024, también se emitieron una serie de informes técnicos relacionados con el impacto de medidas dispuestas mediante distintos instrumentos legales, tales como: mecanismo de actualización de precios de los combustibles, incremento del IVA, tarifa diferenciada del ISD, entre otros.

A través de la evaluación de impacto de medidas de política en materia económica, se ha podido estimar los efectos sobre los principales indicadores macroeconómicos, brindando a las autoridades insumos técnicos, necesarios para la toma de decisiones estratégicas.

**Indicador:** Número de informes de evaluación de impacto macroeconómico de medidas de política o choques exógenos a la economía nacional. Este indicador, mide el número de informes relacionados al análisis e identificación de mecanismos de transmisión del impacto de políticas económicas y/o choques exógenos a la economía nacional.

**Gráfico 8.** Número de informes de evaluación de impacto macroeconómico de medidas de política o choques exógenos a la economía nacional.



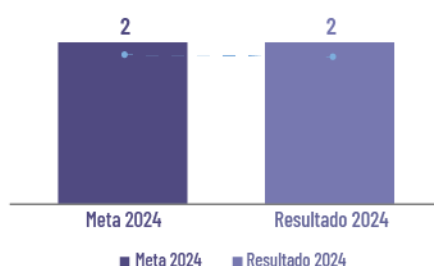
**Fuente:** Herramienta GPR del MEF año 2024.

**Elaborado por:** Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación.

En 2024, se elaboraron dos informes de evaluación macroeconómica. El informe de noviembre resaltó que el consumo de los hogares representa el 49,9 % de la demanda agregada, consolidándose como motor económico. Se proyectó que los impuestos, especialmente IVA e Impuesto a la Renta, serán la principal fuente de ingresos fiscales ante la caída de la producción petrolera. En el gasto público, predominarán sueldos, educación y salud. Además, se evaluó el impacto de un shock exógeno en el sector energético mediante una simulación de caída temporal en su productividad.

**Indicador:** Número de Informes de programación macroeconómica. Este indicador mide el número de informes de programación macroeconómica presentados oportunamente. Para el 2024 se cumplió con los dos informes programados.

**Gráfico 9.** Número de Informes de programación macroeconómica.



**Fuente:** Herramienta GPR del MEF año 2024.

**Elaborado por:** Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación.

## 6.2.2. Gestión de Políticas de los Sectores Estratégicos, Real y Externo

### *Políticas de los Sectores Estratégicos*

- Se lograron avances significativos en la optimización de los subsidios a combustibles, con un ahorro estimado en USD 118 millones, y en la implementación de medidas de protección social, beneficiando a sectores vulnerables como transportistas y usuarios de combustibles regulados.
- Para combatir la crisis energética, se combinaron medidas de inversión, análisis tarifario (AV2) y medidas de ahorro energético, asegurando la estabilidad del suministro eléctrico en un contexto de emergencia.
- Se destinaron USD 13 millones (junio-noviembre 2024) para protección a usuarios de transporte por estabilización de precios de gasolina. Se desempeñó un papel clave en múltiples comités y cuerpos colegiados, fortaleciendo la transparencia, la sostenibilidad energética y la gestión de sectores estratégicos.

- Se establecieron bases sólidas para continuar avanzando en temas críticos como los subsidios y la gestión eficiente de recursos económicos en sectores estratégicos.
- Aportes a normativas como el Reglamento de la Ley Eficiencia Económica, Reglamento de la Ley Palma Aceitera.

### ***Políticas del Sector Real***

- Aportes técnicos en el Reglamento de Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, que establece los parámetros y requisitos para acceder a diversos beneficios, como deducciones adicionales en el gasto de sueldos y salarios por la contratación de jóvenes, exoneraciones de impuestos para nuevas inversiones, y devolución del IVA en proyectos inmobiliarios.
- Se ha logrado desarrollar e implementar instrumentos financieros innovadores, que están siendo estudiados a nivel internacional, permitiendo la reducción de la deuda en más de USD 2.000 millones y asignaciones presupuestarias a temas de conservación en aproximadamente USD 1.000 millones.
- Se ha logrado diseñar y reactivar espacios de intercambio de políticas de finanzas sostenibles, en los cuales interactúan tanto el sector privado como el sector público.
- A fin de impulsar la transparencia del gasto en políticas de Ambiente y Cambio Climáticos se ha logrado implementar el etiquetado ambiental registrando un incremento significativo en la información presentada por todas las entidades del PGE.

### ***Políticas del Sector Externo***

En el periodo analizado se impulsó y estableció una metodología para la determinación de un techo de gasto tributario para los contratos de inversión y adendas solicitados por la Secretaría del CEPAI, con la finalidad de limitar posibles afectaciones a las finanzas públicas. (Acuerdos Ministeriales 028 y 048).

En ese marco, se promovió en el CEPAI que el MPCEIP establezca una metodología de optimización de los incentivos tributarios, con la inclusión de variables como generación de empleo, monto de inversión, tamaño de las empresas, sectores donde se ejecuta la inversión.

El MEF participó en las sesiones de pleno y subcomité de CEPAI aprobando 73 resoluciones y analizando 48 solicitudes de contratos de inversión.

Adicionalmente, se emitieron 34 informes técnicos para dictámenes del MEF en CEPAI, permitiendo inversiones por USD 952 millones, mismas que plantean una generación de 6.711 empleos.

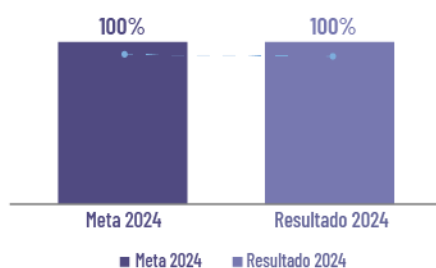
Por su parte, se mantuvo la participación en COMEX aprobando medidas como prohibición de importación de polioles, suspensión de registro exportador de cueros, incremento arancel perfiles de aluminio, inicio de negociaciones con Emiratos Árabes Unidos, reducción arancelaria para generadores eléctricos. Asimismo, se emitieron 12 informes técnicos para dictámenes del MEF en COMEX para las reducciones arancelarias y cupos.

En materia de política comercial, en el marco del COMEX, se establecieron medidas tendientes a impulsar una mayor integración comercial a través de Acuerdos Comerciales (Emiratos Árabes Unidos), reducción de tarifas arancelarias para impulsar sectores productivos (trigo, generadores eléctricos, CKD de monitores), incrementos de niveles arancelarios para mejorar las condiciones de competencia de la industria nacional (perfiles de aluminio).

Se elaboró la proyección de importaciones no petroleras como insumo para la programación macroeconómica del MEF para el 2024, instrumentos que luego es coordinado con el Banco Central del Ecuador.

**Indicador:** Porcentaje de propuestas de política económica en los sectores real, fiscal y externo, presentadas. Este indicador mide el número de propuestas de política económica en los sectores estratégicos, real y externo, presentadas en relación a la planificación. Durante el 2024 se cumplió con el 100% de propuestas de política económica en estos sectores.

**Gráfico 10.** Porcentaje de propuestas de política económica en los sectores real, fiscal y externo, presentadas.



**Fuente:** Herramienta GPR del MEF año 2024.

**Elaborado por:** Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación.

Para las propuestas de política económica en los sectores real, fiscal y externo se considera la promoción de la inversión, la innovación y la competitividad (sector real), se explorar la mejora de la eficiencia tributaria y la gestión del gasto público (sector fiscal), se analizar la promoción de las exportaciones, la atracción de inversiones extranjeras y la gestión de la deuda (sector externo).

### **6.2.3. Gestión de Política Monetaria, Financiera, de Seguros y Valores**

Las autoridades y la ciudadanía cuentan con información en materia financiera y de mercado de valores consolidada y disponible de manera actualizada, a través de la generación y publicación del reporte del sector financiero, denominado Pulso Financiero, el cual se actualiza y publica mensualmente en la página web<sup>1</sup> del MEF, este reporte cuenta con información detallada de los tres sectores del Sistema Financiero Nacional (sector financiero privado, público y popular y solidario) así como del mercado de valores. Durante el 2024 se publicaron 12 boletines.

Se presentaron informes técnicos a la reforma de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación de Delitos; y a las propuestas de Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en Ecuador; y, Ley Orgánica para la Mejora Recaudatoria a través del Combate al Lavado de Activos.

Se contribuyó con el análisis para la emisión del Decreto Ejecutivo relativa a la condonación de créditos coactivados en fase de apremio y calificados con riesgo “E” de BANEQUADOR B.P. y Banco Nacional en Fomento (en liquidación), que estén totalmente provisionados y sin garantías reales para su ejecución con montos de hasta USD 5.000.

Se desarrolló el análisis técnico para la emisión del Decreto de creación y funcionamiento del Comité Interinstitucional de Estabilidad Financiera, el cual es presidido por el MEF, y tiene la finalidad de coordinar y articular las acciones en materia financiera para identificar los riesgos potenciales, mitigar las vulnerabilidades del sistema financiero, con el objetivo de preservar y fortalecer la estabilidad financiera.

Se realizó la gestión y coordinación a través del Comité Nacional de Coordinación Contra el Lavado de Activos(LA), el Financiamiento del Terrorismo (FT) y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (CONALAF), presidido por el MEF, y dentro de los asuntos más relevantes que se han abordado, se encuentran: la Metodología para el Desarrollo de Evaluaciones Nacionales de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, desarrollada por el Banco Mundial; la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo Periodo 2018 – 2022; el seguimiento a las actividades del Plan de Trabajo del CONALAF, y de las acciones del Plan Nacional Estratégico.

Se brindó apoyo desde los directorios de la CFN B.P. y CONAFIPS para facilitar el acceso a financiamiento externo destinado a iniciativas de desarrollo sostenible. A través del Directorio de la CFN B.P. se respaldó la gestión para la obtención de USD 25 millones del BID, destinados al Programa de Transporte Eléctrico Sostenible, enfocado en la promoción de tecnologías limpias y la reducción de emisiones en el sector transporte. Por otro lado, desde el Directorio de CONAFIPS se apoyó el acceso a USD 21,3 millones del BID para el programa “Bionegocios para un

---

<sup>1</sup> Publicación realizada en el siguiente enlace: <https://www.finanzas.gob.ec/viceministerio-de-economia/>

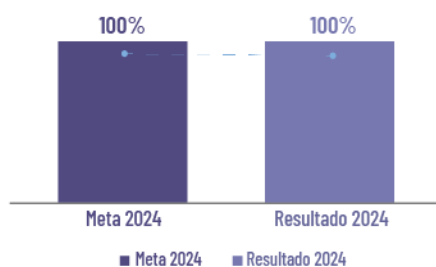
Amazonas Sostenible”, orientado a fomentar la bioeconomía, la conservación ambiental y el desarrollo inclusivo en la Región Amazónica.

A través de la Junta del Fideicomiso Fondo Capital de Riesgo, se aprobó el financiamiento de proyectos del programa "Emprende Turismo" por un monto total de USD 301.398,85, con el objetivo de impulsar iniciativas turísticas innovadoras y sostenibles, fortalecer el emprendimiento en el sector y contribuir al desarrollo económico local mediante el acceso a capital semilla.

Finalmente, durante el período enero – diciembre 2024, desde la banca pública se ha colocado un total de USD 6.850 millones en crédito de primer y segundo piso, a través de BANEQUADOR B.P., CFN B.P., CONAFIPS, BDE B.P. y BIESS, en alrededor de 3 millones de operaciones a nivel nacional.

**Indicador:** Porcentaje de análisis de políticas financieras de mercado de valores y seguros elaborados. Este indicador se define como la cantidad de análisis, informes y levantamiento de alertas de las propuestas de políticas, proyectos de ley, leyes aprobadas, regulación u otros instrumentos normativos que tengan una afectación directa en materia financiera, mercado de valores y seguros. Estas políticas pueden provenir de diferentes instancias de formulación en el ámbito nacional.

**Gráfico 11.** Porcentaje de análisis de políticas financieras de mercado de valores y seguros elaborados.



**Fuente:** Herramienta GPR del MEF año 2024.

**Elaborado por:** Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación.

Para el 2024, se cumplió con el 100% de la meta planificada, que incluye: Análisis y observaciones relacionadas con el Proyecto de Ley Orgánica para la Mejora Recaudatoria a Través del Combate al Lavado de Activos, condonación de créditos coactivos en fase de apremio que se adeuden a toda la Banca Pública incluidas las entidades en proceso de liquidación, entre otros.

#### 6.2.4. Gestión de Política Fiscal del Sector Público No Financiero

Con el objetivo de establecer fundamentos sobre los cuales se dispongan la emisión y cumplimiento de normas, criterios y procedimientos para la administración pública, promoviendo la estructuración de políticas y programas fiscales, aplicando los principios constitucionales de sostenibilidad, responsabilidad y transparencia, en procura de fortalecer la sostenibilidad fiscal, proteger la estabilidad macroeconómica y fomentar un crecimiento sólido e inclusivo; se realizaron los lineamientos de política

fiscal para la proforma del 2024, a través de la implementación de estrategias que permitan una gestión responsable de los ingresos, gastos y financiamiento del Sector Público no Financiero.

Así mismo, se realizaron propuestas técnicas de política fiscal en cumplimiento de los objetivos del SINFIPI y PND tales como: Propuesta de “Plan Tributario”, con el objetivo de movilizar ingresos fiscales, optimizar el gasto tributario y fortalecer los ingresos permanentes, y la elaboración de una metodología para el análisis de aplicación del beneficio del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en el sector productivo del país.

Entre los informes técnicos respecto a los impactos y/o efectos económicos de la política fiscal, desarrollados en el 2024, constan: Ley Orgánica de Urgencia Económica para la Recuperación de Activos de Origen Ilícito y Transparencia en la Contratación Pública; Ley Orgánica para el Ahorro y la Monetización de Recursos Económicos para el Financiamiento de la Lucha contra la Corrupción, con carácter de Económica Urgente; Ley Orgánica para enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica; Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador; Ley Orgánica para la Mejora Recaudatoria a través del Combate al Lavado de Activos. Así como también, el análisis y criterio técnico sobre modificaciones y ajustes en tarifas del Impuesto a la Renta (IR), Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).

Por otra parte, entre los principales proyectos de estudio se elaboró un “Análisis técnico de shock fiscal máximo en las finanzas públicas” en el cual se estudió la afectación de varios choques fiscales que podría tener la economía nacional y cómo los mismos podrían afectar a la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Adicionalmente, se elaboraron los informes técnicos trimestrales (IV trim-2023, I, II y III trim-2024) del seguimiento y evaluación de las reglas fiscales, evidenciando su cumplimiento, de conformidad con la ejecución presupuestaria, las estadísticas fiscales y la deuda pública.

Se elaboraron los informes técnicos de sostenibilidad fiscal, a través del análisis de la trayectoria del endeudamiento público en concordancia con las proyecciones macro fiscales oficiales y supuestos para el mediano plazo, permitiendo realizar una evaluación cuantitativa de sostenibilidad de la deuda pública.

Como parte de la gestión para el cumplimiento de normas, criterios y procedimientos, se elaboró la “Norma Técnica que contiene el Procedimiento para el Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento de las Reglas Fiscales, y sus Planes de Fortalecimiento”, a fin de establecer un monitoreo permanente y eficaz del cumplimiento de las reglas fiscales; así como también facilitar la evaluación del desempeño fiscal.

Finalmente, se elaboró y publicó el “Calendario Fiscal 2024”, documento que recoge las actividades y fechas fiscales de responsabilidad de las unidades administrativas del MEF, en cumplimiento del COPLAFIP y su Reglamento.

## 7. Fortalecimiento de la Gestión institucional

### 7.1. Ejecución presupuestaria 2024

La ejecución acumulada del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, alcanzó los USD 19,65 millones, que representa el 84% del presupuesto total del Ministerio.

**Gráfico 12.** Ejecución presupuestaria 2024.



**Fuente:** Programación Anual del Presupuesto, e-Sigef.

**Elaborado por:** Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación.

La ejecución del gasto corriente alcanzó el 90%, cumpliendo con los pagos de nómina, procesos de normal operación y servicios recurrentes de la institución, mientras que los valores no devengados, corresponden a pagos pendientes de arrastre que serán devengados en el año 2025 y procesos contractuales que se pagaron por servicios efectivamente utilizados, de los cuales su remanente, pasa a un proceso de liberación de recursos para disponibilidad institucional.

La ejecución del gasto de inversión alcanzó el 52%, esto se debió a que en el 2024 se contó con un presupuesto prorrogado, por lo que, las fuentes de financiamiento empezaron a asignarse a partir del mes de abril, posterior de lo cual se iniciaron los procesos correspondientes de gestión; adicionalmente, se evidenció una importante gestión institucional con procesos contractuales plurianuales que permitió a diciembre contar con recursos comprometidos que tendrán continuidad en el 2025.

### Ejecución Plan Anual de Inversiones 2024

Durante el 2024, el MEF contó con siete proyectos incluidos en su Plan Anual de Inversiones, los cuales presentaron un monto de ejecución de USD 2,00 millones. Los principales logros en la ejecución de los proyectos de inversión del MEF en el 2024, fueron los siguientes:

- Se suscribieron 5 contratos de Licitaciones Públicas Internacionales de proyectos de actualización tecnológica para el fortalecimiento de las finanzas públicas, que al momento están en ejecución.

- En el marco del programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública, se transfirió a la Secretaría de Inversiones público-privadas (SIPP), USD 2,54 millones, los cuales están destinados a consultorías de estructuración de proyectos de alianzas público-privadas (APP), cuya contratación está prevista para el primer semestre de 2025.
- Como parte de la ejecución del Programa de Apoyo a la Reforma de Empresas Públicas, el MEF realizó transferencias al Ministerio de Energía y Minas por USD 1,1 millones para la gestión de auditoría de los estados financieros (EFAS) de Petroecuador EP.
- En el marco del Programa de Modernización de la Administración Financiera, se realizaron capacitaciones en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) con funcionarios del Ministerio, en territorio a los funcionarios públicos de las instituciones del sector público no financiero, así como, se inició con el proceso contractual para la adquisición de equipos de computación, como parte de la renovación tecnológica institucional, con el objetivo de optimizar el desempeño institucional y dotar de herramientas adecuadas al talento humano del Ministerio.

## **7.2. Gestión de procesos contractuales institucionales**

Durante el ejercicio fiscal 2024, en el marco del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se adjudicaron un total de 51 procesos contractuales, que representan un monto global de USD 7,45 millones. De este total, 23 contratos fueron registrados como finalizados en el Sistema Oficial de Contratación Electrónica (SOCE), con un valor acumulado de USD 0,25 millones.

La diferencia entre los contratos adjudicados y aquellos finalizados se sustenta en que varios procesos se encuentran en fase de ejecución o pendientes de ser cerrados administrativamente en el SOCE por parte de los administradores de contrato. Estos registros serán regularizados oportunamente en el portal de compras públicas una vez suscritas las actas de entrega-recepción definitiva, de conformidad con los plazos establecidos y las obligaciones contractuales vigentes.

Esta actuación administrativa garantiza el cumplimiento del principio de transparencia y de la publicidad permanente de los procedimientos contractuales, conforme lo establece el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), que rige la gestión de las contrataciones públicas en el país.

A continuación, se presenta el detalle de los procesos adjudicados y finalizados, según el tipo de procedimiento contractual aplicado:

**Tabla 14.** Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios institucionales.

| Tipo de Contratación        | Estado Actual            |                             |                          |                             |
|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|
|                             | Número total adjudicados | Valor total adjudicados USD | Número total finalizados | Valor total finalizados USD |
| Catálogo Electrónico        | 7                        | 233.041,69                  | 6                        | 175.549,24                  |
| Ínfima Cuantía              | 30                       | 135.473,97                  | 16                       | 53.058,74                   |
| Licitación Seguros          | 1                        | 38.660,55                   | 0                        | -                           |
| Régimen Especial            | 8                        | 5.360.671,14                | 1                        | 24.914,54                   |
| Subasta Inversa Electrónica | 5                        | 1.687.048,60                | 0                        | -                           |

**Fuente:** Plan Anual de Contrataciones Dirección Administrativa

**Elaborado por:** Dirección Administrativa

Del total de procesos adjudicados en el período analizado:

- El 58,8% corresponde a procedimientos de Ínfima Cuantía (30 de 51 procesos), aunque su participación en el monto total adjudicado es del 1,8%, lo que evidencia su uso principalmente para contrataciones menores y de bajo impacto presupuestario.
- Los procedimientos por Régimen Especial representan el 15,7% del total de procesos (8 adjudicaciones), pero concentran el 71,9% del valor adjudicado, lo que refleja su uso en contrataciones estratégicas con entidades o empresas estatales y proveedores únicos en el mercado.

### 7.3. Gestión por procesos y servicios institucionales

El Ministerio de Economía y Finanzas conforme los lineamientos emitidos por el Ministerio del Trabajo y, Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, ejecutó diferentes acciones para la mejora continua:

- **Gestión de requerimientos, quejas y denuncias Administrativas presentadas a través del sistema Contacto Ciudadano Digital.**

En cumplimiento a la Norma Técnica para la gestión de requerimientos, quejas y denuncias administrativas emitida en el mes de junio de 2023, el MEF implementó el uso del sistema Contacto Ciudadano Digital.

En el período fiscal 2024, se recibió y atendió 570 requerimientos, de los cuales 266 fueron solicitudes de información, 167 preguntas, 113 quejas, 19 denuncias administrativas y 5 sugerencias, que fueron atendidos en su totalidad.

- **Nivel de satisfacción de los usuarios externos de los servicios institucionales.**

Para el periodo de enero – junio 2024, se obtuvo un 87,05% de satisfacción de los usuarios externos, y en el período de julio-diciembre, el 85,50%. En este sentido, el índice promedio de satisfacción de usuarios externos para el 2024, fue del 86,28%, cabe mencionar que, el nivel de satisfacción corresponde a los clientes externos con los que cuenta el MEF, que son las instituciones públicas a quienes se brinda los servicios.

El índice de percepción de la mejora 2024, para los servicios priorizados: i) Mejora del proceso de Habilitación para la carga de contratos de años anteriores de las entidades que operan en el sistema de administración financiera; y, ii) Mejora del proceso Emisión de dictámenes para contratos colectivos y/o actas transaccionales, fue del 72% y 84% respectivamente, es decir en promedio un 78%, lo que impacta en el nivel de satisfacción de los usuarios de estos servicios, misma medición se la realiza luego de concluir toda la gestión de la mejora de los procesos, que son avalados y supervisados por el MDT.

**Ilustración 2.** Certificación de Calidad del Servicio Público al Ministerio de Economía y Finanzas

El Ministerio de Trabajo otorgó al Ministerio de Economía y Finanzas la **“Certificación de Calidad del Servicio Público”**, por haber dado fiel cumplimiento a los requisitos establecidos en la Norma Técnica de Evaluación y Certificación de Calidad del Servicio Público.

**Elaborado por:** Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio.

**Fuente:** Informe Técnico de Recomendación de Certificación 2024 emitido por el MDT.

- **Simplificación de trámites.**

En el marco de la simplificación de trámites y conforme lo establecido en la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Norma Técnica para el Diagnóstico Económico y Criterios de Priorización de Trámites, en el período fiscal 2024 se simplificaron 11 trámites.

Se cumplió con el 100% del Plan de Simplificación de Trámites Administrativos 2024, con una meta de 4 trámites priorizados: i) Emisión de dictamen de no afectación presupuestaria para instrumentos administrativos de las Entidades del Resto del Sector Público; ii) Requerimiento para Habilitación de la opción para la carga de contratos de obras y/o servicios de años anteriores para las entidades del presupuesto general del Estado y empresas públicas que reciben transferencias del presupuesto general del Estado; iii) Requerimiento de garantía soberana para instituciones fuera del presupuesto general del estado; y, vi) Emisión de dictamen sobre disponibilidad de recursos financieros para empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados), a los mismos se les implementó estrategias de mejora de procesos, conforme la metodología emitida por el MINTEL, trámites que contribuyeron con la satisfacción de los usuarios externos.

- **Implementación y evaluación del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia – PROEXCE**

En el mes de enero 2024, el Ministerio de Trabajo comunicó al MEF el inicio de la evaluación externa bajo los criterios del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia, por parte de un equipo de evaluación designado. Una vez efectuada la evaluación externa, se emitieron los resultados, en el mes de junio de 2024, obteniendo una ratificación en el Tercer Nivel de Madurez denominado “Desarrollado”.

El Ministerio de Trabajo, invitó al MEF al evento “Calidad en el servicio Público”, en el que reconoció la calidad excelencia de las instituciones públicas que trabajan en la mejora sustantiva de sus procesos y su clima laboral, con base a la evaluación del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE). En el citado evento el MEF, fue galardonado con el Tercer nivel alcanzado de “Desarrollado” del MECE.

**Ilustración 3.** Galardón del Tercer nivel de excelencia del MECE al Ministerio de Economía y Finanzas.

Galardón recibido por el MEF, del Tercer nivel de Excelencia “Desarrollado” por la implementación del **Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia**.

**Elaborado por:** Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio.

**Fuente:** Informe de Evaluación Externa Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia 2024 emitido por el MDT.

- **Auditorías de sistemas de gestión y de calidad**

La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, expresó su agradecimiento al MEF, por el apoyo brindado durante el proceso de revisión del Sistema de Gestión Antisoborno, entregando una placa de reconocimiento al equipo auditor; este reconocimiento se dio en el marco de un convenio con el cual el MEF brindó el soporte del SISGAS, con sus auditores líderes con que cuenta la institución en las auditorías realizadas por CNT.

**Ilustración 4.** Placa de reconocimiento de CNTE entregada al Ministerio de Economía y Finanzas.

Reconocimiento recibido por el MEF, por el apoyo brindado durante el proceso de revisión del **Sistema de Gestión Antisoborno de la CNT EP**.

**Elaborado por:** Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio.

**Fuente:** Informe de auditoría de segunda parte emitido por el equipo auditor del MEF 2024.

## **7.4. Gestión de Relaciones Internacionales**

### **Cooperación Internacional**

#### **Comité Ad Hoc de Seguimiento a la Cooperación Internacional**

El 05 de enero de 2024, los ministros de Economía y Finanzas, Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y la Secretaría Nacional de Planificación acordaron la conformación de un Comité Ad Hoc de vigilancia para la ejecución de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), es decir, la cooperación internacional que el país recibe de organismos multilaterales, internacionales, regionales y de países aliados.

En el marco de este Comité se realizó el levantamiento de la línea base y se estableció una hoja de trabajo con los temas prioritarios y las acciones necesarias para destrabar los nudos críticos identificados en la ejecución de la AOD.

Durante el 2024, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las instituciones involucradas en los distintos procesos, en las cuales se definieron tres ejes prioritarios:

- Marco regulatorio
- Identificación de nudos críticos
- Fortalecimiento de actores

Los resultados fueron presentados por los delegados del MEF, MREMH y SNP a las máximas autoridades de sus respectivas carteras de Estado. Como resultado, se acordó continuar con los procesos de mejora continua en los ámbitos normativo, técnico y administrativo, así como con el fortalecimiento institucional correspondiente.

#### **Asistencias Técnicas**

- **Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe – CAF**

Durante este período, se han gestionado recursos de cooperación no reembolsable por un monto de USD 1,55 millones correspondiente al cupo país aprobado por el Directorio de CAF, beneficiando a 19 instituciones del Estado, incluido el MEF. Este resultado es fruto del trabajo realizado entre el equipo del MEF y los ejecutivos de CAF en Ecuador, así como con las instituciones beneficiarias de estas asistencias técnicas y fondos de ayuda humanitaria.

- **Banco Interamericano de Desarrollo – BID**

En este período se gestionaron recursos de cooperación técnica no reembolsable por un monto de USD 16,97 millones, en beneficio de 24 instituciones del Estado, incluido el MEF.

- **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID**

Durante el 2024, se han gestionado recursos de cooperación no reembolsable por un monto de USD 2,2 millones, beneficiando a 10 instituciones del Estado.

Se logró concretar el Marco de Asociación País (MAP) 2024-2028 Ecuador - España, lo que significa un aporte de recursos no reembolsables por parte del Gobierno de España a Ecuador de USD 35 millones para los próximos 4 años. Durante el 2025 se trabajará con AECID y MREMH para la identificación de proyectos de las instituciones a ser beneficiadas.

- **Cooperación Bilateral, Regional, Triangular y Sur – Sur**

Durante el 2024, se realizaron reuniones de trabajo con los Representantes de las Misiones Diplomáticas y Agencias de Cooperación acreditados en Ecuador, de los países con quienes mantenemos Acuerdos de Cooperación Internacional; lo cual ha permitido realizar el seguimiento y gestiones interinstitucionales conjuntamente con el MREMH y entidades ejecutoras de los de los distintos proyectos y asistencias técnicas que se desarrollan en el país a través de las instituciones del Estado, así como la participación en la negociación de los acuerdos marco de cooperación y reuniones bilaterales de Gobierno a Gobierno en temas de financiamiento, inversiones, bonos, entre otros.

Se resalta la gestión de cooperación internacional con más de 10 países y organismos internacionales en proyectos de cooperación técnica, asistencia humanitaria y acuerdos marco:

- Alemania. - Portafolio de la cooperación alemana de BMZ / proyectos y programas del BMWK/BMUV/AA en curso y en preparación.
- Arabia Saudita. - Proyecto de Acuerdo General de Cooperación entre el Reino de Arabia Saudí y la República del Ecuador.
- Corea. - Cooperación bilateral para fortalecimiento institucional del MEF.
- China. - Coordinación interinstitucional para las reuniones de alto nivel realizadas en el marco de los temas de interés establecidos en la agenda ministerial, preparación de agendas para encuentros con Representantes del Gobierno de China, Banco Asiático de Inversiones, Banco de Desarrollo Chino.
- Estados Unidos. - Coordinación para las reuniones del “diálogo amplio bilateral Ecuador – Estados Unidos”, Asistencia de la OTA al MEF, visitas oficiales de funcionarios de alto nivel del Gobierno de los Estados Unidos, seguimiento de los proyectos de cooperación de USAID en el país, entre otros.

- Francia. - Coordinación respecto de la “Declaración de Intención Relativa al Proyecto de Modernización Global para Reforzar las Capacidades de Prestación de Servicios del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología – INAMHI.
- Japón - Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA). - Proyecto Geotérmico Chachimbiro - Coordinación para proceso de financiamiento del Proyecto.
- Marruecos – Agencia Marroquí de Cooperación Internacional (AMCI). - Cooperación internacional para sectores estratégicos.
- Paraguay. - Cooperación sur -sur para fortalecimiento institucional del MEF Sistema de la Naciones Unidas. - Se ha participado en las reuniones de trabajo permanentes con las distintas Agencias: UNOPS, UNESCO, FAO.

### **7.5. Gestión en la participación en la Gobernanza de Organismos Internacionales y Multilaterales**

El MEF, en representación de la República del Ecuador, ha mantenido una participación activa en Gobernanza con Organismos Multilaterales, con más de 14 reuniones de Asamblea y Directorio, y más de 10 reuniones de carácter bilateral con:

- Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe – CAF
- Banco Interamericano de Desarrollo – BID
- Fondo Monetario Internacional – FMI
- Banco Mundial – BM
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA
- Fondo Latinoamericano de Reservas - FLAR
- Fondo OPEC para el Desarrollo Internacional – OPEC Fund

La gestión realizada en el 2024 consistió en la coordinación con esos organismos brindando apoyo técnico para la preparación y revisión de la documentación elaborada por los órganos de administración para conocimiento y aprobación de los Directorios o Consejos de Gobernadores posicionando a la máxima autoridad del MEF en calidad de Gobernador ante dichos organismos.

### **Otros Organismos**

En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, se ha participado activamente en espacios multilaterales con Organismos Internacionales en los que Ecuador forma parte, principalmente:

- Oficina de Asistencia Técnica de los Estados Unidos – OTA. - Participación como enlace para la coordinación de los temas que esta oficina ejecuta en el MEF bajo la modalidad de asistencia técnica, así como las reuniones de trabajo con la Embajada de Estados Unidos y demás entidades de cooperación.

- Organización para el Desarrollo y Cooperación - OCDE – Centro de Desarrollo de la OCDE (DEV). - Participación en reuniones de coordinación y revisión de documentos: Segundo Borrador del Programa de Trabajo y Presupuesto 2025-26 con comentarios de países miembros, preparativos para la 9° reunión de alto nivel de la Junta de Gobierno del OCDE DEV, revisión de la propuesta del sistema de contribuciones.
- Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – OTCA. - Participación en las reuniones del Grupo de Trabajo para la revisión del modelo conceptual para la creación del Mecanismo de Financiamiento y de Gobernanza de esta Organización.
- Comité Técnico Binacional Ecuador – Perú (CTB). - Participación en reuniones de trabajo para el seguimiento de los compromisos binacionales establecidos en el marco de los Acuerdos de Paz entre los dos países y de la Declaración de Lima, que son ejecutados por las distintas instituciones del Estado.

Estas gestiones permiten reforzar una política sostenible de relacionamiento internacional financiero, demostrando la capacidad técnica frente a multilaterales, calificadoras e inversionistas. Las gestiones antes detalladas reflejan el manejo estratégico de la cooperación e inversiones internacionales.

## **7.6. Gestión de Cumplimiento y control**

Durante el año 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas fortaleció sus mecanismos de cumplimiento normativo, control interno y gestión de riesgos, impulsando una gestión pública técnica, transparente y alineada con estándares internacionales.

En el ámbito de la seguridad de la información, se implementaron políticas institucionales clave, se reforzaron controles sobre el uso y almacenamiento de datos, y se avanzó en la concientización sobre buenas prácticas digitales, todo en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. La actualización del Comité de Seguridad mediante Acuerdo Ministerial consolidó el modelo de gobernanza en esta materia.

Con respecto al Sistema de Gestión Antisoborno, se garantizó su mantenimiento y mejora continua, lo que permitió conservar la certificación internacional ISO 37001:2016, vigente hasta enero de 2026. Este hito reafirma el compromiso institucional con la prevención de actos de corrupción, mediante auditorías exitosas, gestión de denuncias, actualización normativa y control de riesgos en unidades estratégicas.

En el área del Sistema de Gestión de las Finanzas Públicas, se desarrollaron instrumentos para monitorear el cumplimiento de la política fiscal, mejorar la trazabilidad normativa y optimizar el control de documentos financieros, reforzando la capacidad de respuesta institucional ante entes de control y promoviendo el uso eficiente de los recursos público

## 8. Gestión de los compromisos y aportes de la ciudadanía 2024

Como parte del proceso de rendición de cuentas, el Ministerio de Economía y Finanzas habilitó un formulario digital para que la ciudadanía ecuatoriana presente los temas que requiere que la máxima autoridad rinda cuentas; como resultado de este ejercicio, la ciudadanía planteó temas relacionados con el manejo eficiente de recursos y deuda pública, gestión de trámites, entre otros, que fueron acogidos, con el siguiente detalle:

- **Tener datos más abiertos para los estudiantes**

El Ministerio de Economía y Finanzas presenta a través de la página web [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec) toda la información respecto a estudios, publicaciones, cifras, indicadores y demás información que genera, misma que está a disposición de la ciudadanía.

- **¿Cuánto fue el monto de transferencia a universidades públicas y privadas? ¿Y cuál fue el valor pendiente?**

En el ejercicio fiscal 2024, se asignó USD 122,23 millones aproximadamente para atender obligaciones generadas por saldos comprometidos no devengados y saldos de caja generados en el ejercicio fiscal 2023 en el egreso de capital e inversión, para las universidades y escuelas politécnicas públicas.

Durante el ejercicio fiscal 2024, se realizaron ajustes presupuestarios al Presupuesto General del Estado (PGE) con recursos fiscales generados por las instituciones del Estado y con recursos provenientes de anticipos de ejercicios anteriores, lo que representó un incremento total de USD 33,52 millones. Estos recursos permitieron atender compromisos vinculados a egresos corrientes, de capital e inversión, así como requerimientos de universidades y escuelas politécnicas.

- **¿Cuánto resultó en ahorro el subsidio a los combustibles?**

La medida tomada respecto al subsidio a los combustibles representó un ahorro de USD 118 millones, lo cual no solo permite avanzar hacia la sostenibilidad de las finanzas públicas, sino también introduce un esquema de estabilización de precios que protege a la población de las grandes fluctuaciones en los precios internacionales del petróleo y sus derivados.

- **¿Con qué organismos multilaterales se gestionó el financiamiento de la deuda pública y cuáles son los montos?**

Durante el 2024, se gestionó y realizó la contratación de operaciones de financiamiento público externo por un monto de USD 6.476,67 millones, lo que permitió el financiamiento de programas y proyectos de inversión conforme lo determina la normativa legal vigente.

Las operaciones de financiamiento público se concretaron principalmente con los siguientes organismos multilaterales: Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRF), Corporación Andina de Fomento (CAF), Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Adicionalmente, se celebraron acuerdos de financiamiento con organismos bilaterales y gobiernos, como la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y el Gobierno de Canadá.

Los montos se detallan a continuación:

**Tabla 15.** Operaciones de Financiamiento.

| Prestamista    | Nombre Prestamista                                                   | Monto<br>USD MM |
|----------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------|
| AFD            | Agencia Francesa de Desarrollo                                       | 100,00          |
| BID –<br>COREA | Banco Interamericano de Desarrollo                                   | 100,00          |
| BID            | Banco Interamericano de Desarrollo                                   | 1.410,00        |
| BIRF           | Banco Internacional de Reconstrucción y fomento                      | 100,00          |
| CAF            | Corporación Andina de Fomento/ Banco de Desarrollo de América Latina | 1.318,67        |
| CANADÁ         | Gobierno de Canadá                                                   | 120,00          |
| FIDA           | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola                           | 20,00           |
| FLAR           | Fondo Latinoamericano de Reservas                                    | 308,00          |
| FMI            | Fondo Monetario Internacional                                        | 3.000,00        |
| <b>Total</b>   |                                                                      | <b>6.476,67</b> |

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado por:** CGPGE

- **¿Se han identificado las áreas de mejora en la gestión financiera y económica 2024?**

Se identificaron para el año 2024, veinticinco áreas de mejora para lo cual se generaron proyectos de mejora, documentación, implementación de oportunidades de mejora y simplificación de trámites.

- **¿Cuántas respuestas a través del contacto ciudadano se han emitido a las inquietudes o dudas de los interesados sobre la gestión financiera?**

En el 2024 se recibieron a través del contacto ciudadano, 570 requerimientos, de los cuales 167 corresponden a preguntas presentadas sobre la gestión financiera.

- ¿Cuántos trámites se han identificado para ser susceptibles a simplificar?

En el marco del Plan de Simplificación de Trámites 2024, se identificó un total de 4 trámites susceptibles para aplicar las diferentes estrategias de simplificación.

- ¿Cuánto fue la asignación presupuestaria por sector del 2024?

**Tabla 16.** Ejecución presupuestaria del Presupuesto General del Estado  
Consolidado al 31 de diciembre de 2024

| Descripción Sectorial                                                  | Codificado<br>USD MM |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Sectorial Administrativo                                               | 236,11               |
| Sectorial Agropecuario                                                 | 158,49               |
| Sectorial Ambiente                                                     | 183,12               |
| Sectorial Asuntos del Exterior                                         | 108,11               |
| Sectorial Asuntos Internos                                             | 2.152,39             |
| Sectorial Bienestar Social                                             | 1.690,05             |
| Sectorial Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad | 61,11                |
| Sectorial Comunicaciones                                               | 414,81               |
| Sectorial Defensa Nacional                                             | 1.972,01             |
| Sectorial Desarrollo Urbano y Vivienda                                 | 55,34                |
| Sectorial Educación                                                    | 5.269,43             |
| Sectorial Electoral                                                    | 117,12               |
| Sectorial Finanzas                                                     | 166,93               |
| Sectorial Jurisdiccional                                               | 562,64               |
| Sectorial Legislativo                                                  | 54,92                |
| Sectorial Recursos Naturales                                           | 336,9                |
| Sectorial Salud                                                        | 3.036,96             |
| Sectorial Tesoro Nacional                                              | 18.563,15            |
| Sectorial Trabajo                                                      | 36,12                |
| Sectorial Transparencia y Control Social                               | 190,97               |
| Sectorial Turismo                                                      | 18,16                |
| <b>Total</b>                                                           | <b>35.384,85</b>     |

**Fuente:** Sistema de Administración Financiera e-SIGEF - BI  
**Elaborado por:** DNCP -SP -MEF

- ¿Cuánto corresponde la asignación presupuestaria del 2024 por concepto de equidad territorial?

El Ministerio de Economía y Finanzas realiza el cálculo de las preasignaciones por concepto del Modelo de Equidad Territorial (MET) a los

GAD, en función de lo dispuesto en el art. 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) y adicionalmente se toma en consideración el art. 118 de la misma base legal.

En el PGE del 2024, por concepto de Modelo de Equidad Territorial se registra una asignación de USD 3.084,84 millones, con la reliquidación del 2023, el monto de transferencia para el 2024 fue de USD 2.942,22 millones, cabe señalar que el MET se actualiza de forma cuatrimestral.

## 9. Conclusiones

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas ejecutó una gestión orientada a la estabilidad macroeconómica, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la modernización de la gestión financiera del Estado. En un contexto económico adverso, caracterizado por la desaceleración del crecimiento, la disminución de ingresos petroleros y restricciones fiscales, se adoptaron decisiones técnicas que permitieron mitigar riesgos y sostener la operatividad del sector público.

Entre los logros más relevantes se destacan:

- Reducción significativa del déficit fiscal del Sector Público No Financiero, que pasó de -3,53% del PIB en 2023 a -1,35% en 2024, reflejando avances en eficiencia del gasto y control fiscal.
- Mantenimiento de la deuda pública dentro de los márgenes establecidos en la normativa, con un nivel de 50,58% del PIB al cierre del año, por debajo del límite establecido en el 57%.
- Incremento de la cobertura en la consolidación de estados financieros del SPNF, alcanzando el 96,27%, lo que fortalece la transparencia y el monitoreo de las finanzas públicas.
- Implementación de herramientas tecnológicas clave, como el Portal de Presupuesto Abierto y mejoras en los sistemas SINFIP y eSIGEF, orientadas a fortalecer la trazabilidad, la seguridad y la interoperabilidad de los datos financieros.
- Cumplimiento del 100% de los compromisos relacionados con políticas macroeconómicas, financieras y tributarias, con aportes técnicos sustantivos a reformas estructurales y medidas anticíclicas.
- El Ministerio de Economía y Finanzas ha desempeñado un rol clave en la coordinación interinstitucional y la formulación de políticas para fortalecer la estabilidad y la inclusión financiera del país, mediante su participación en reformas legales, creación de comités estratégicos y apoyo a directorios de entidades financieras públicas.

- La gestión técnica y financiera durante 2024 evidenció un enfoque integral que combina transparencia informativa, prevención de riesgos financieros y promoción del desarrollo sostenible, con resultados concretos en acceso a financiamiento, evaluación de riesgos de lavado de activos y colocación de créditos a nivel nacional.
- Durante todo el año 2024, el Estado tuvo más ingresos permanentes que gastos permanentes, lo que se conoce como superávit fiscal. Específicamente: El superávit fue de USD 457,63 millones. Esto significa que se recaudó más dinero del esperado para gastos permanentes, como salarios, servicios de salud, educación, etc. En porcentaje representó un 102%. Además, se cumplió con la regla fiscal, una norma que busca que el país no gaste más de lo que tiene, asegurando sostenibilidad. También implica que se garantizó la provisión de bienes y servicios públicos con esos recursos.
- En el ámbito de la ejecución presupuestaria, se logró un nivel del 84% del presupuesto institucional, con altos niveles de cumplimiento en gasto corriente (90%) y desafíos en gasto de inversión (52%), los cuales estuvieron condicionados por la disponibilidad de recursos y los tiempos de tramitación del crédito externo.
- La gestión 2024 evidenció la capacidad institucional del MEF para enfrentar un escenario desafiante con responsabilidad, criterio técnico y compromiso con el país. Las bases sentadas permitirán continuar avanzando en 2025 hacia una política fiscal más sostenible, un Estado más eficiente y una economía más resiliente.



*EL NUEVO*  
**ECUADOR** 

**Ministerio de Economía  
y Finanzas**



FinanzasEcuador



Finanzas\_ec



FinanzasEc

*www.finanzas.gob.ec*